



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Programa Preventivo TEMPORADA INVERNAL 2024



Laguna, Volcán Xinantecátl, Estado de México

**PP-TEMPORADA
INVERNAL 2024
Revisión 0**

Última actualización: 28/10/2024
**Área responsable de elaboración
y actualización:**
Dirección de Coordinación Municipal

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 2 DE 77

Contenido

Introducción	4
1. Antecedentes	5
2. Objetivos	5
3. Marco Legal	6
4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil.....	8
4.1. Consejo Estatal de Protección Civil	11
4.2. Comité Estatal de Emergencias	12
5. Acciones del Programa Preventivo	14
5.1. Gestión Integral del Riesgo.....	14
5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación	15
5.1.2. Previsión	16
5.1.3. Prevención	17
5.1.4. Mitigación	22
5.1.5. Preparación.....	23
5.1.6. Auxilio	25
5.1.7. Recuperación y reconstrucción	27
5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil	28
5.3. Activación del programa	29
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	29
7. Elementos de la reducción de riesgos	30
7.1. Capacitación y Difusión	30
7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	31
7.3. Inventarios.....	33
7.4. Refugios Temporales	33
7.5. Telecomunicaciones	34

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 3 DE 77

7.6. Instalaciones estratégicas	34
7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable.....	35
7.8. Igualdad de género.....	35
7.8.1. Grupos en situación de discriminación	35
8. Manejo de la emergencia	38
8.1. Alertamiento	39
8.2. Centro de operaciones	39
8.3. Coordinación y manejo de la emergencia.....	40
8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	42
8.5. Seguridad.....	42
8.6. Búsqueda, salvamento y rescate.....	42
8.7. Servicios estratégicos y equipamiento.....	42
8.8. Salud	43
8.9. Aprovisionamiento	43
8.10. Comunicación social de la emergencia	44
9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción	46
11. Glosario.....	47
11. Referencias.....	76
12. Anexos.....	77

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 4 DE 77

Introducción

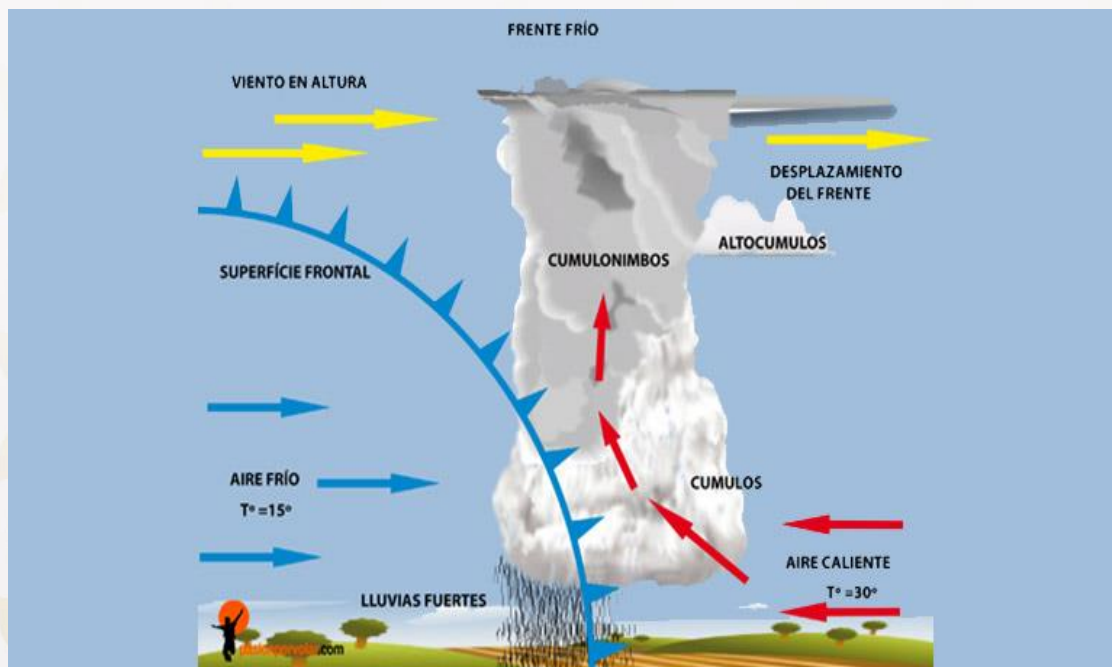
Es importante contar con acciones preventivas para evitar daños a la salud, primordialmente a la población con mayor vulnerabilidad como son menores de cinco años y adultos mayores.

La finalidad de la prevención ante la temporada invernal será que cada municipio disminuya enfermedades, complicaciones y en su caso defunciones ante la población.

Un frente frío es la parte delantera de una masa de aire polar, la cual provoca un descenso en la temperatura en la zona por donde pasa, este se forma cuando una masa de aire frío choca con una masa de aire caliente, pues al ser más denso, el aire frío se mete como una cuña debajo del aire caliente, lo que genera movimiento y provoca inestabilidad en la atmósfera de esa zona.

Durante este fenómeno se presentan descensos de temperatura, heladas, vientos intensos, fuerte oleaje, abundante nubosidad y lloviznas.

El Estado de México tiene importantes elevaciones como los volcanes Popocatepetl (5500 m), Iztaccíhuatl (5220 m), Xinantecátl (4680 m) y los cerros Tláloc (4120 m), Telapón (4060 m) y Jocotitlán (3910 m), por lo que, en esta temporada invernal, son zonas más vulnerables ante este fenómeno hidrometeorológico.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 5 DE 77

1. Antecedentes

Durante el invierno, bajan las masas de aire marítimo polar y dan lugar a las tormentas invernales, que ocasionan fuertes nevadas y vientos de hasta 80 km/h en el noroeste y norte del país. En esta época también se observan nieblas y neblinas, que pueden disminuir la visibilidad en caminos, carreteras, ciudades y aeropuertos.

Climatológicamente entre los estados con mayores descensos de temperatura se encuentra el Estado de México, debido a que durante este período las masas de aire frío provenientes de Canadá y Estados Unidos de América se desplazan a México y provocan descenso de temperatura y heladas en el norte y el centro del país, mientras que en el litoral del Golfo de México ocasionan intensos vientos del norte y oleaje elevado, lo que se conoce como “Norte”.

Cuando las masas de aire frío interactúan con humedad, provocan nevadas en las partes altas del noroeste, norte, noreste y centro del país, así como en el Estado de México, entre otros estados.

Durante el año 2023 en las zonas montañosas como el Nevado de Toluca y los municipios de Amecameca, Villa de Allende y Texcoco las temperaturas se registraron por debajo de los 0° C, hubo nevadas ligeras en algunas zonas altas, lo que atrajo más turistas, pero también generó riesgos en carreteras debido a la presencia de hielo y condiciones de manejo peligrosas.

Las áreas consideradas más vulnerables y prioritarias de atención son:

Valle de Toluca:

Zinacantepec, Tenango del Valle, Ocoyoacac, Toluca, Temoaya, Calimaya, Almoloya de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec.

Valle de México:

Ecatzingo, Amecameca, Temamatla, Ixtapaluca, Atlautla, Tlalmanalco, Ozumba y Ayapango.

2. Objetivos

General

Reducir el impacto de las condiciones climáticas dependiendo de las necesidades de cada municipio específicamente en la salud y la seguridad de la población.

Con el objetivo de concientizar e informar a la comunidad sobre los riesgos asociados con esta temporada y así salvaguardar a la población expuesta a los escenarios asociados con la temporada

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 6 DE 77

invernal (bajas temperaturas, lluvias, granizadas, vientos fuertes, tormentas invernales, heladas y nevadas), mediante acciones de prevención, auxilio y recuperación con la activa participación de los Sistemas de Protección Civil.

Específicos

- ✓ Impulsar la cultura de la protección civil, promoviendo el desarrollo de hábitos de prevención, autopreparación, autocuidado y autoprotección ante los posibles impactos de los accidentes producidos por fenómenos hidrometeorológicos.
- ✓ Gestionar la participación de los sectores social, público y privado considerando las acciones y estrategias del Programa Preventivo Temporada Invernal.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación de los tres niveles de gobierno que permitan realizar las acciones previstas y responder ante las emergencias que se susciten.
- ✓ Concientizar a la población, sobre los riesgos que representa la temporada Invernal, por medio de actividades de capacitación, difusión y supervisión.
- ✓ Consolidar una cultura de prevención y de seguridad por medio de acciones integrales entre la sociedad y las autoridades.
- ✓ Contribuir con las autoridades responsables para evitar, disminuir y/o mitigar el posible impacto destructivo de los accidentes causados por fenómenos perturbadores hidrometeorológicos, mediante el establecimiento de medidas de seguridad y protección en beneficio de la población en general.

3. Marco Legal

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 30 de septiembre 2024.
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación. DOF 1 de abril 2024.
- Ley General de Salud. DOF 7 de junio 2024.
- Ley General de Protección Civil. DOF 21 de diciembre 2023.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. DOF 29 de diciembre 2023.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 1 de abril 2024.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. DOF 15 de noviembre 2023.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 7 DE 77

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil. DOF 9 de diciembre 2015.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. DOF 12 de agosto 2016.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. DOF 13 de julio 2018.

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta de Gobierno 19 de septiembre, 2024.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Gaceta de Gobierno 5 de abril 2024.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Gaceta de Gobierno 5 de abril, 2024.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta de Gobierno 28 de diciembre 2023.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta de Gobierno 24 de mayo 2024.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. Gaceta de Gobierno 21 de mayo 2024.
- Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público. Gaceta de Gobierno 17 de diciembre, 2015.
- Código Administrativo del Estado de México. Gaceta de Gobierno 5 de abril 2024.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Gaceta de Gobierno 8 de enero 2016.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. Gaceta de Gobierno, 15 de marzo de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 50
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Gaceta de Gobierno 20 de diciembre, 2023.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno. Gaceta de Gobierno 5 de abril 2024. Gaceta de Gobierno 3 de agosto de 2021 Sección Primera Tomo: CCXII No. 20.

Fundamento Normativo.

El presente programa ha sido elaborado en cumplimiento al artículo 73 fracción XXIX-I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4 fracción I, 5 fracciones I y III, 6, 7 fracción I, 10, 15, 17, 19 fracción I, III, IV y 38 de la Ley General de Protección Civil. Este programa tiene como propósito establecer los objetivos, estrategias, metas y acciones que regirán la actividad de la pirotecnia en nuestro país en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), las cuales serán realizadas bajo un mismo eje de coordinación interinstitucional, con un enfoque de colaboración y articulación con los gobiernos estatales, municipales y de las alcaldías.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 8 DE 77

Para ello, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), conforme al artículo 3 fracción B, inciso IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), es la unidad administrativa de la SSPC encargada de coordinar, publicar, ejecutar y dar seguimiento al programa, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II, 49 fracción IV del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; artículo 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la SSPC y el Manual de Organización y Operación del SINAPROC.

No se puede dejar de lado el Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del SINAPROC¹, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de mayo de 1986, ni el Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil como instancia de seguridad nacional², publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2009, el Acuerdo por el que se emite el Plan Nacional de Respuesta de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2015³.

En consecuencia, la elaboración del presente Programa tiene sustento en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual considera que el derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados; en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se define a la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema y fortalecer la toma de conciencia sobre los principales riesgos y amenazas, así como su posible impacto en la forma de vida de los mexicanos y, de acuerdo con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, se busca el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

Así también con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, establece que la Gestión integral de riesgos y protección civil, debido a la amplia extensión geográfica y poblacional del Estado de México, su diversidad climática y topográfica, las estrategias de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos se han de enfocar en ejecutar actividades destinadas a preservar la vida, la integridad física y el patrimonio de las y los mexiquenses, así como el entorno y la infraestructura en la entidad, fomentando una cultura de protección en la cual todas las personas cuenten con las herramientas necesarias para actuar ante un desastre natural u originado por causas antropogénicas.

¹Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Compilacion/977.pdf>

²Diario Oficial de la Federación. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/129853/650877/file/2..pdf>

³ Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415383&fecha=13/11/2015.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 9 DE 77

En la entidad se han realizado acciones para implementar la perspectiva de Gestión Integral del Riesgo (GIR), que es el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, ciudadanos y gobierno, consideran prioritarios de la protección civil, tanto en situaciones de normalidad como de emergencias y recuperación.

En el Estado de México suceden todos los fenómenos considerados en el catálogo de riesgos (sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos fisicoquímicos y otros), con excepción de los asociados a litorales marítimos; se ubican dos aeropuertos internacionales, cruzan seis de las principales carreteras del país, además, se localizan una de las dos instalaciones nucleares existentes en el país en Ocoyoacac y uno de los depósitos de desechos radiactivos en operación en Temascalapa, así como el Popocatepetl, uno de los catorce volcanes activos en México. A lo anterior se agrega la disminución en la disponibilidad del agua y las condiciones de sequía, para las que el Estado de México no ha construido planes de atención desde la perspectiva de la protección civil y los riesgos que implican. También, se añaden el crecimiento demográfico, impulsado por la migración al territorio estatal, el desarrollo de plantas industriales y la existencia de asentamientos humanos irregulares en lugares de alto riesgo.

Lo que sienta las bases para la coordinación interinstitucional y establece la necesidad de involucrar a la sociedad en los procesos de identificación de riesgo y el diseño, implementación y seguimiento de las acciones gubernamentales emprendidas. La integración entre sociedad y gobierno acredita el interés general para que la protección civil, su estudio y la prevención de desastres trabajen para la reducción de consecuencias de cada fenómeno perturbador.

4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público estatal o municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera (Figura 1):

1. La Gobernadora del Estado.
2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
3. El Comité Estatal de Emergencias.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 10 DE 77

4. El Secretario General de Gobierno.
5. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
6. Los Sistemas, Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil.
7. Las Secretarías de Estado.
8. La representación de los sectores social y privado, medios de comunicación de las instituciones educativas y centros de investigación, grupos voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.
9. Población.



Figura 1. Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 11 DE 77

4.1. Consejo Estatal de Protección Civil

Es un órgano de consulta y de coordinación del Gobierno del Estado para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Estatal de Protección Civil se conforma por: (Figura 2)

1. La Gobernadora del Estado, quien lo presidirá y será suplida en su ausencia por el servidor público que ella designe.
2. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como secretario ejecutivo.
3. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, quien fungirá como secretario técnico.
4. Secretarías de Estado.
5. Especialistas, investigadores, expertos técnicos y científicos de diversas áreas de protección civil que invite o designe el presidente del Consejo Estatal.
6. Comités, Comisiones y Organizaciones de la Sociedad Civil.
7. Sector Privado.



Figura 2. Estructura Organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 12 DE 77

4.2. Comité Estatal de Emergencias

Es el mecanismo de coordinación entre las dependencias del Gobierno del Estado de México, en corresponsabilidad con los Municipales y Federales, así como el apoyo de instituciones de los sectores privado y social en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológicos.

Su objetivo es proteger la integridad física de la población mexiquense, así como mitigar los efectos negativos desencadenados, apoyando al restablecimiento de los servicios vitales y la continuidad de operaciones.

Se activa ante la ocurrencia de un desastre que rebase la capacidad de respuesta operativa y/o financiera para realizar actividades de auxilio de uno o más municipios, operará para brindar asistencia, con el objetivo de actuar de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población damnificada y afectada, así como accionar, autorizar y aplicar recursos para reducir las consecuencias ocasionadas por fenómenos perturbadores. (Figura 3).

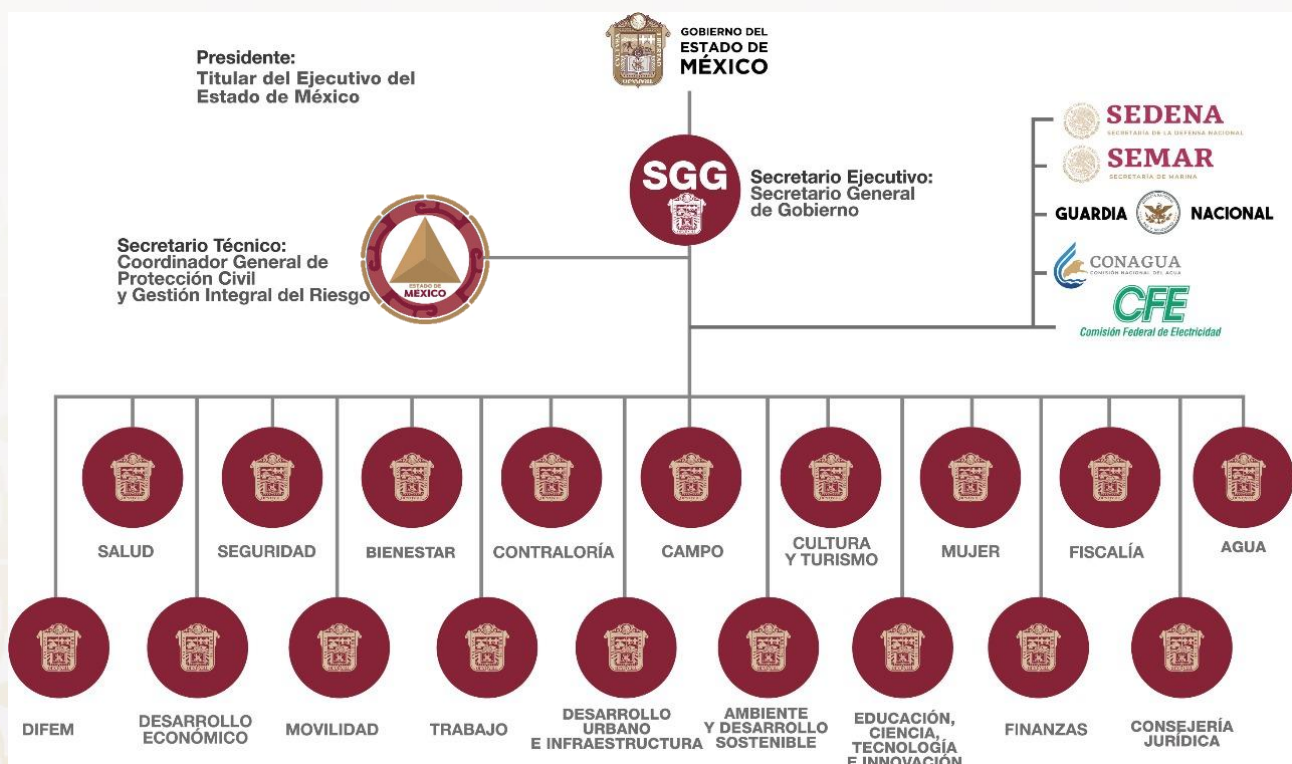


Figura 3. Estructura Organizacional del Comité Estatal de Emergencias



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL

PP-TEMPORADA INVERNAL

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

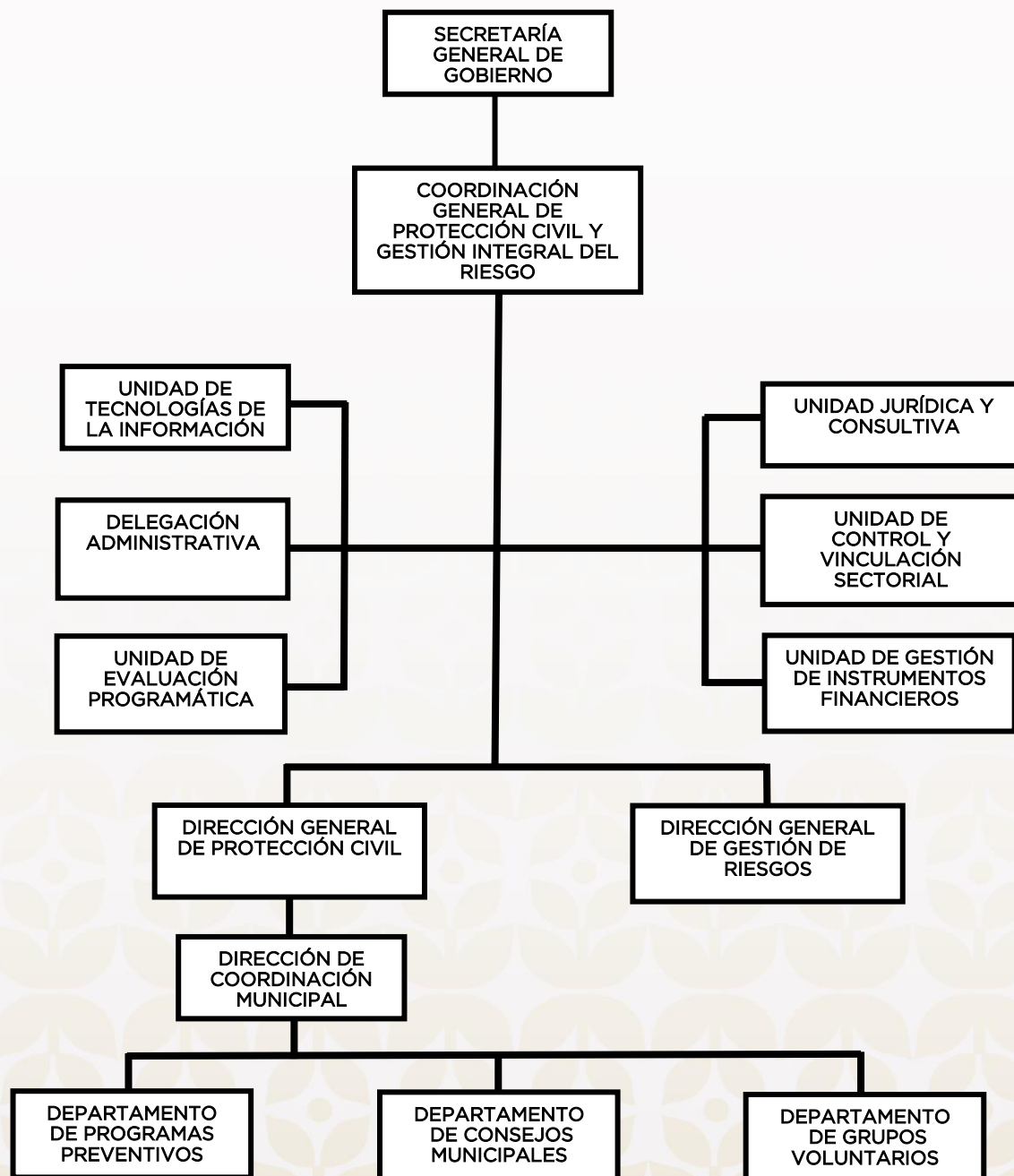
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
28 / 10 / 2024

PÁG. 13 DE 77

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ORGANIGRAMA SIMPLIFICADO



AUTORIZACIÓN No. 20706000L-0207/2023, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 14 DE 77

5. Acciones del Programa Preventivo

5.1. Gestión Integral del Riesgo

⁴ Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de actos dirigidos a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Dichas consideraciones son previsiones que se contemplan para implantar estrategias, con el fin de disminuir o mitigar los daños que pueda provocar el paso de un agente perturbador.

Las políticas, estrategias y acciones de coordinación del presente programa, se llevarán a cabo con pleno respeto a la autonomía de los municipios del Estado de México, los cuales deberán elaborar su respectivo Programa Especial de Temporada Invernal.

Es importante que en caso de que algún municipio sufra afectaciones como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos perturbadores hidrometeorológicos, emita su reporte a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con la finalidad de activar los mecanismos de coordinación y apoyo contemplados en el marco del Comité Estatal de Emergencias.

Las autoridades de Protección Civil tienen la encomienda de llevar a cabo las acciones necesarias de prevención, dar prioridad a la población vulnerable y de escasos recursos económicos, proporcionando albergue, apoyos materiales y en su caso psicológicos, entre otros, respecto a la atención y recuperación por el impacto destructivo derivado de temporada invernal.

Se incluirán en el Programa Especial de Temporada Invernal, a las instancias responsables de los diferentes ámbitos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para que realicen acciones de carácter preventivo, de auxilio y de recuperación; de igual forma, se fomentará la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con los sectores social y privado, incluyendo a la población en general, ante estos fenómenos perturbadores.

⁴ Ley General de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 15 DE 77

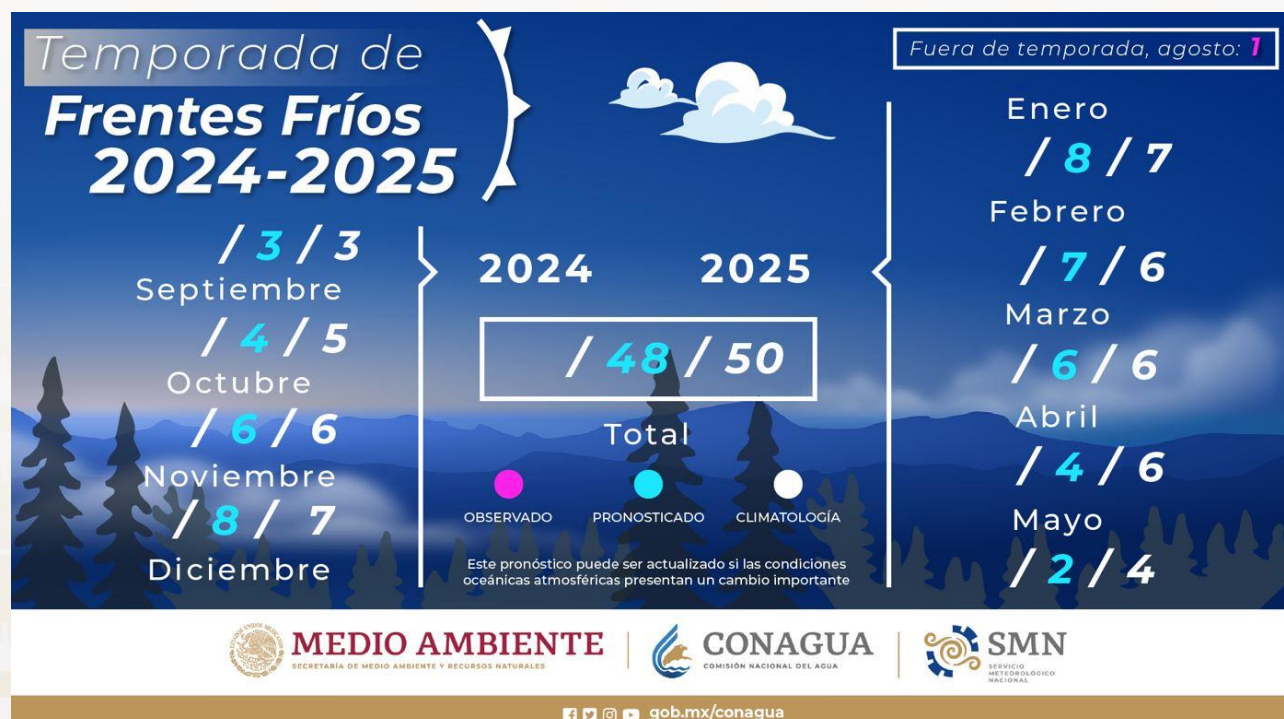
5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

En el marco de atribuciones que otorga el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 6.6. El Sistema Estatal de Protección Civil; 6.10. El Consejo Estatal de Protección Civil; 6.13. los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional.

Para esta temporada otoño invierno se espera la entrada de 48 frentes fríos a México.

Por estadística, la temporada de frentes fríos comienza en septiembre y se acaba en mayo, sin embargo, existe la posibilidad de que algunos frentes se desarrollen y presenten fuera de estos meses.

Para ser más específicos, en septiembre los sistemas invernales llegan a nuestro país por la frontera norte mientras que de noviembre al mes de abril las intensidades son de moderadas a fuertes y provocan temperaturas muy bajas.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 16 DE 77

De esos 48 sistemas, tres se prevén en septiembre, cuatro en octubre, seis en noviembre, ocho en diciembre, ocho en enero, siete en febrero, seis en marzo, cuatro en abril y dos en mayo.

En cuanto a las tormentas invernales, puntualizó que en noviembre se prevé una, otra en diciembre, dos en enero y tres en febrero.

Al inicio de la temporada de frentes fríos, ocurre el periodo de transición del verano al otoño, cuando todavía se presentan ciclones tropicales. Por ello, se deben extremar precauciones, ya que los sistemas frontales pueden interactuar con los ciclones tropicales, modificar sus trayectorias y en ocasiones, obligarlos a estacionarse.

Cuando existen sistemas invernales se mantiene estrecha colaboración entre Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y la Coordinación Nacional de Protección Civil, así como con los Municipios que conforman al estado, con el fin de implementar oportunamente los protocolos establecidos para proteger a la población y su patrimonio.

Climatológicamente, entre las entidades que podrían registrar los mayores descensos de temperatura se encuentra el Estado de México.

5.1.2. Previsión

Acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.

Los municipios deberán identificar los riesgos con las particularidades derivadas de la zona geográfica en dónde se ubican dentro del Estado de México, adaptando las medidas necesarias para mitigar o eliminar los riesgos que estos representan.

Los Sistemas Consejos Estatal y Municipal de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional, antes, durante y después de la afectación, debido a un accidente ocasionado por temporada invernal:

- ✓ Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este Programa Invernal, en el marco del Consejo Estatal de Protección Civil, con el fin de tratar asuntos relacionados con la coordinación de acciones ante la presencia de frentes fríos, heladas, nevadas o masas de aire polar y granizadas en su caso, actualizando directorios de representantes y suplentes de las diferentes tareas a realizar.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 17 DE 77

- ✓ Identificar aquellas comunidades asentadas a más de 2,700 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), cuantificando el número de familias vulnerables, así como los refugios temporales disponibles y que tengan las medidas de seguridad, higiene, salud y operación necesarias.
- ✓ Cuantificar los recursos humanos y/o materiales con que dispone el municipio, contemplando el manejo de los suministros en coordinación con el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal correspondiente.
- ✓ Establecer campañas de prevención y autoprotección en las escuelas, involucrando a las autoridades educativas de la Secretaría de Educación y de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).
- ✓ Exhortar a las autoridades de los municipios en peligro potencial por fenómenos hidrometeorológicos, para que difundan la cultura de protección civil a la población, asuma medidas de autoprotección y autocuidado, ante estos fenómenos, principalmente a las personas que viven a poca distancia de los volcanes y zonas susceptibles en temporada invernal.
- ✓ Definir criterios y estrategias en materia de comunicación, entre las dependencias que integran el Consejo Municipal de Protección Civil y el Centro Estatal de Operaciones, empleando los sistemas de comunicación del gobierno del estado, a través de los Centros Regionales de Protección Civil ubicados en Amecameca, Tultepec, Valle de Chalco, Naucalpan, Tenancingo y Toluca; así como autoridades que lo requieran, logrando una amplia cobertura que permita atender a la población de manera eficiente.
- ✓ Establecer acciones de salud pública de carácter preventivo en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), canalizando a personas enfermas por exposición al frío, a los hospitales, clínicas y centros de salud previamente identificados.
- ✓ Implementar acciones de vigilancia en zonas urbanas, con el apoyo de los cuerpos de seguridad pública, municipal y del Estado, con la finalidad de realizar recorridos de inspección durante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos invernales.

5.1.3. Prevención

De acuerdo con el marco de atribuciones de los municipios, los Ayuntamientos y las Unidades Municipales de Protección Civil, deberán de realizar las siguientes acciones de prevención y coordinación interinstitucional antes, durante y después del impacto por temporada invernal.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 18 DE 77

- ✓ Identificar con prioridad los municipios susceptibles a impacto por temporada invernal.
- ✓ Coadyuvar entre las autoridades municipales para fomentar la prevención, mediante la implantación de medidas respectivas, durante los días y en los lugares identificados como factibles a ser impactados por fenómenos hidrometeorológicos.
- ✓ Estar pendientes de la información meteorológica sobre las temperaturas y comunicados correspondientes de las autoridades (Servicio Meteorológico Nacional, Conagua, Protección Civil, Secretaría de Salud), que se transmitan por los medios oficiales de difusión.
- ✓ Prestar especial atención a niñas, niños, personas mayores, enfermos, personas en situación de calle y personas con discapacidad.
- ✓ Procurar fomentar entre la familia y la comunidad las medidas de autoprotección como: Vestir ropa gruesa (chamarra, abrigo, bufanda, guantes y calzado cerrado).

A la población se le sugiere:

- ✓ Abrigarse perfectamente usando la “técnica de cebolla, que permite que el aire circule libremente alrededor de su cuerpo, manteniéndose seco y atrapado en el calor. (proteger rostro, cabeza, manos y orejas). Evite las prendas ajustadas.
- ✓ Al salir de un lugar caliente, cubrir boca y nariz para evitar aspirar el aire frío, ya que los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio, no utilizar doble media o calcetín ya que esto bloquea la circulación; en su caso utilizar calcetines de lana.
- ✓ Alimentarse sanamente en invierno, procurando ingerir una mayor cantidad de calorías, vitaminas “A y C”, líquidos (de preferencia tibios), frutas y nueces, manteniendo sus horarios de alimentación.
- ✓ Solicitar información a la Unidad de Protección Civil de su localidad, sobre la ubicación de los albergues temporales, cocinas comunitarias, sitios de distribución de material de abrigo y de víveres, así como los planes de acción y prevenir daños.
- ✓ Asegúrese que los niños menores de 5 años y adultos mayores de 65 años estén vacunados contra la influenza estacional.
- ✓ En zonas frías, tener disponibles mantas, cobijas y acondicionar su casa con chimeneas y/o calefactores.
- ✓ Tenga a la mano: agua, alimentos y productos de aseo personal, combustible suficiente para la calefacción, reserva de los medicamentos que utilice regularmente la familia, botiquín de primeros auxilios, radio y pilas nuevas.
- ✓ En días extremadamente fríos y/o con vientos fuertes, limitar la cantidad de tiempo al aire libre ya que las exposiciones prolongadas pueden producir una disminución de la temperatura del cuerpo por debajo de lo normal (hipotermia) y en casos extremos, congelación.
- ✓ Aplicarse bloqueadores solares para protegerse de la radiación solar.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 19 DE 77

- ✓ Usar protectores labiales y cremas hidratantes para la piel y evitar resequedad por la presencia de ambiente frío y seco.
- ✓ Para personas de edad avanzada y enfermos del corazón no es conveniente salir a la calle, porque el frío aumenta la frecuencia de ataques cardíacos.
- ✓ Mantener una ventilación adecuada; en caso de usar algún calefactor, horno o chimenea, para evitar intoxicaciones por monóxido de carbono; no encender anafres o braseros dentro de lugares cerrados; cuidar que las niñas y los niños no se acerque para evitar accidentes.
- ✓ En caso de presentarse cualquier enfermedad respiratoria, acuda al Centro de Salud u Hospital más cercano a su domicilio. NO SE AUTOMEDIQUE.
- ✓ Permanecer resguardado en el interior de su casa y procurar salir solamente en caso necesario.
- ✓ Si usted vive en casas con techos o paredes delgadas es conveniente acudir a los refugios temporales cuando se avise de un frío intenso.
- ✓ Beber líquidos tibios en cantidades suficientes.
- ✓ Si desciende mucho la temperatura y especialmente si hay viento, procure quedarse en un lugar bajo techo.
- ✓ Vigile la temperatura de los cuartos de los bebés y los adultos mayores. Los bebés pierden calor más rápido que los adultos.
- ✓ Incluir alimentos ricos en vitaminas y grasa, a fin de incrementar la resistencia al frío.
- ✓ Si tiene bebés, disponga de comida en frasco y formulas alimenticias.
- ✓ Evite caminar sobre hielo, sobre todo el que exista en banquetas, escaleras y caminos.
- ✓ Usar suficientes cobijas durante la noche y madrugada cuando es más baja la temperatura.
- ✓ Mantener las cortinas o persianas abiertas durante el día para permitir el ingreso de los rayos solares y cerrarlas al atardecer para conservar el calor.
- ✓ Si va a estar fuera del hogar asegúrese de: apagar la chimenea, braseros, calentadores u hornillos de petróleo o gas, así como aparatos eléctricos.
- ✓ Atender cualquier enfermedad respiratoria. Si padece del corazón o de los pulmones, acuda al médico o centro de salud más cercano.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL

PP-TEMPORADA INVERNAL

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

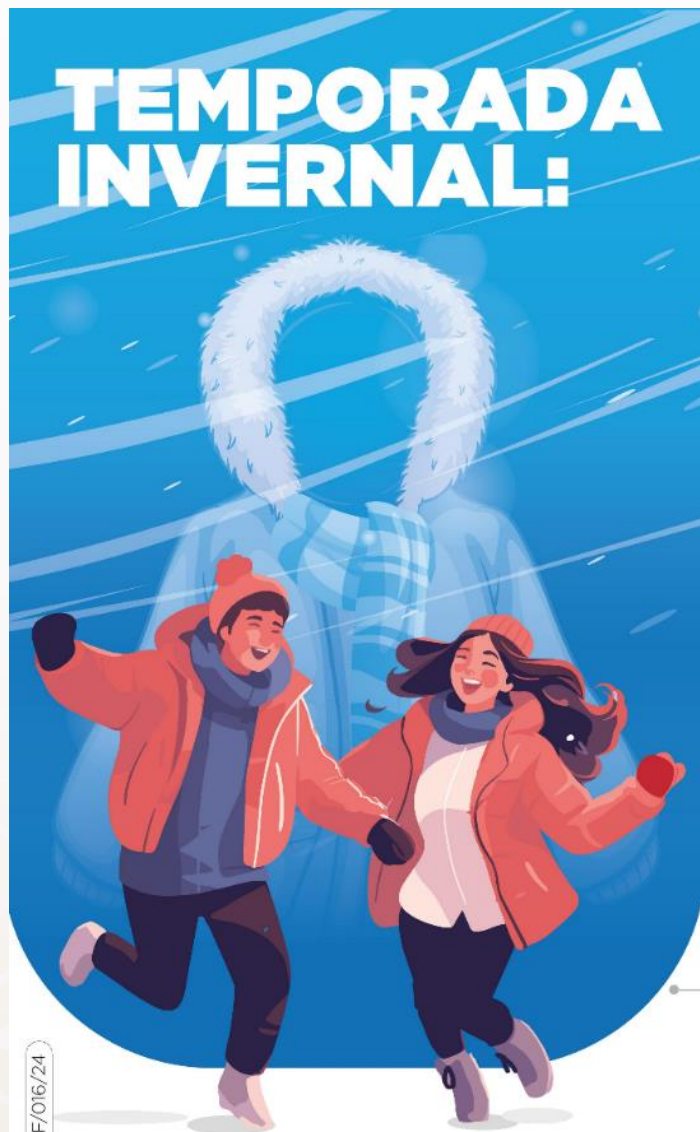
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
28 / 10 / 2024

PÁG. 20 DE 77

TEMPORADA INVERNAL:



CE: 202/F/016/24

Infórmate...



Coordinación General de Protección Civil
www.cgproteccioncivil.edomex.gob.mx

Protección Civil del Estado de México



GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



sgg.edomex.gob.mx



Acciones de protección civil para la población



Durante la temporada, usa siempre cubrebocas y respeta la sana distancia, mínimo 1.5 metros.



Viste con ropa gruesa cubriendo todo el cuerpo y usa calzado cerrado.



Infórmate solo a través de fuentes oficiales, no hagas caso de rumores.



Consulta el pronóstico del tiempo.



Viste ropa en varias capas; a los menores de edad y personas adultas mayores adiciona una capa de ropa.



No te expongas a cambios bruscos de temperatura.



En lugares abiertos, cubre siempre nariz y boca.

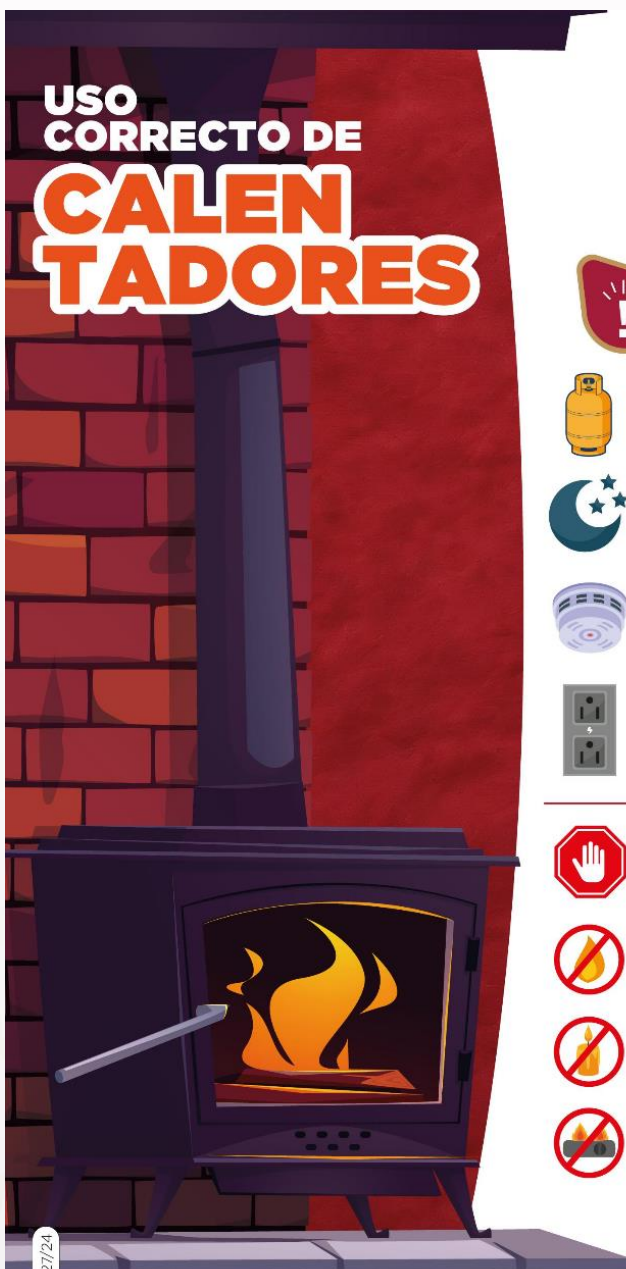


No utilices fuego sin ventilar dentro de la casa.





USO CORRECTO DE CALENTADORES



No uses parrillas de carbón o de gas como fuente de calefacción, estas emiten monóxido de carbono que pueden causar la muerte si se acumula en espacios cerrados.



¡Evita intoxicaciones!



Revisa periódicamente las instalaciones de gas y dales mantenimiento en caso de ser necesario.



Si tienes chimenea, asegúrate de tener una buena ventilación. Apágala antes de ir a dormir o salir de casa.



Si tienes posibilidades, instala detectores de humo o dispositivos contra incendio en general.



Conecta los calentadores eléctricos directamente a enchufes de pared. No uses extensiones, una sobrecarga puede causar un incendio.



Mantén a los niños y animales de compañía alejados de los calentadores.



Evita incendios, no uses calentadores cerca de cortinas, muebles o material inflamable.



Usar velas como fuente de calor es peligroso, no las dejes encendidas si no estás presente.



No utilices la estufa o el horno como fuente de calefacción de tu casa.

CE: 2021/F/027/24

Infórmate...



Coordinación General de Protección Civil
www.cgproteccioncivil.edomex.gob.mx

Protección Civil del Estado de México



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 22 DE 77

5.1.4. Mitigación

Base para moderar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores, se difunden por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar? ante la presencia de alguno.

- ✓ Contar con un plan familiar con las actividades que los miembros de una familia deben realizar antes durante y después de que se presente una situación de emergencia; considerando las medidas preventivas y los conocimientos necesarios para actuar de manera organizada.
- ✓ Tener a la mano una mochila de emergencia.
- ✓ Identificar ¿qué refugio? es el adecuado para dirigirse a él y la manera de poder trasladarse.



PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL

¡La seguridad empieza en casa, **PREPÁRATE!**



Adáptalo a cualquier tipo de emergencia y a las necesidades de cada quien: **niñas y niños, personas mayores y con discapacidad. Incluye a tus mascotas.**

Sigue estos 4 pasos:

- 

1 Detecta riesgos y zonas de seguridad, tanto dentro como fuera de tu casa. Revisa mobiliario e instalaciones
- 

2 En un croquis, traza las posibles rutas de evacuación, señala los riesgos detectados y cómo reducirlos
- 

3 Prepárate para tomar la mejor decisión, eso te ayudará a saber actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores
- 

4 Realiza simulacros al menos tres veces al año. Basado en tus experiencias, actualiza tu plan

Mochila de Emergencia, Ten a la mano...

 **Botiquín**
 **Víveres enlatados, además de agua embotellada**
 **Libreta y bolígrafo**

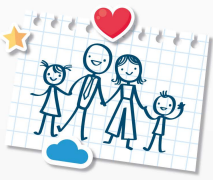
 **Escanea documentos importantes**
 **Herramienta para reparaciones de emergencia**
 **Radio y linterna con pilas**

Durante emergencias te has preguntado...

¿Dónde es más seguro, dentro o fuera de tu casa?

- No hay una regla general porque depende del tipo de riesgo y de las características.
- Dirígete al punto de encuentro previamente acordado con tus familiares.

- Diseña tu plan
- Actualízalo
- Capacítate
- Prácticalo
- Detecta riesgos



¡Recuerda! Conserva la calma, Evita correr, Evita empujar, Evita gritar






[gg.edomex.gob.mx](https://www.gg.edomex.gob.mx)

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 23 DE 77

5.1.5. Preparación

Acciones y medidas tomadas con anticipación para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN PARA EL ASCENSO AL NEVADO DE TOLUCA O VOLCÁN XINANTÉCATL.

El volcán Xinantecátl alcanza una elevación de 4,680 metros sobre el nivel del mar (msnm), por lo que es la cuarta formación más alta de México, pertenece al Parque Nacional de los Venados y al Parque Nacional Nevado de Toluca, que comprende todo el Valle de Toluca y el de Tenango, así como los municipios de Zinacantepec, Calimaya, Tenancingo, Toluca, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Coatepec Harinas y Temascaltepec.

El volcán está activo sísmicamente, la temperatura media anual es de -4 °C a 12 °C. En las faldas del volcán el clima es templado y muy lluvioso en verano, fresco y muy frío en invierno; en la cumbre, fresco y frío en verano, polar de alta montaña en invierno o cuando está nevado. Actualmente no se puede acceder al cráter en auto, solo hasta "la pluma"; debido a las medidas de seguridad necesarias dadas en el terreno, por lo que se deben seguir las indicaciones.

PREVIO AL ASCENSO

- ✓ Llevar ropa térmica e impermeable, lentes para sol, usar gorra, guantes y aunque se vea nublado, bloqueador solar.
- ✓ Llevar zapatos adecuados para caminar en montaña y de preferencia botas resistentes al agua y que tengan buena suela para evitar resbalarse.
- ✓ No consumir bebidas alcohólicas previo al ascenso ni durante la estancia en el Nevado.
- ✓ Tomar en cuenta, si visitas el parque, tratar de llegar muy temprano y considerar bien el tiempo para tomar precauciones, considerando que el descenso es obligatorio desde las 15.00 horas y el cierre es a las 16.00 horas.
- ✓ Revisar el clima para ese día en páginas oficiales como las de Protección Civil, Meteorológico Nacional o CONAGUA.
- ✓ Si planeas ascender hasta la cima o deseas practicar la escalada o montañismo, pero nunca lo has hecho, contactar a un guía especializado en alta montaña que cuente con certificación por ejemplo de la Federación Mexicana de Deportes de Montaña y Escalada o como mínimo consultar su página oficial.
- ✓ Evitar que las personas con problemas cardíacos, respiratorios, hipertensión, así como aquellas con síntomas de gripa o resfriado, suban al volcán.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 24 DE 77

- ✓ No se recomienda que asciendan niños menores de 6 años, adultos mayores de 60, ni mujeres en estado avanzado de gestación.
- ✓ Recuerda que en caso de nevada no se permitirá el acceso con automóvil desde los puntos que la autoridad evalúe como seguros.
- ✓ La planeación debe incluir preparación física tomar en cuenta los cambios de presión y temperatura extremos a los que se enfrentarán, no sólo es un parque, es enfrentarse al poder de la naturaleza.
- ✓ Guardar los números de emergencia locales de los municipios cercanos: Zinacantepec, Calimaya, Tenancingo, Toluca, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Coatepec Harinas y Temascaltepec; tener presente el número de emergencia 911.
- ✓ Contar con un botiquín de emergencia que contenga: vendas de diferentes tipos, manta térmica, algodón, tijeras para cortar ropa, agua limpia; el mismo debe viajar contigo y no quedarse en el vehículo.
- ✓ Está prohibido el acceso con mascotas, recuerda que este parque tiene como objetivo la protección de la flora y fauna propia del lugar. Evitar llevar a su perro ya que estos tampoco tienen acceso y sólo en caso de que sean mascotas guía tendrán acceso con la exhibición de su certificación correspondiente.
- ✓ Está prohibido el vuelo de drones dentro del parque, debido a la presencia de aves en peligro, que mantienen el equilibrio del ecosistema.
- ✓ Nunca salir solo. Todas las excursiones deben ser tomadas con seriedad y de preferencia no ascender más allá de lo que la mayoría del grupo considera aceptable. Es importante que alguien que no acuda a la excursión sepa el lugar a visitar, el horario y la zona donde se estará, en caso de requerir una búsqueda.
- ✓ Pensar que los cambios bruscos de temperatura son frecuentes y la radiación solar es mayor a mayor altura; lo fácil se vuelve difícil y peligroso.
- ✓ Conservar energía para el regreso, recuerda la visita termina hasta que estés en casa, no descuides los elementos de seguridad durante el descenso.
- ✓ Nunca dejar huella de tu presencia: no arrojar basura, no encender fogatas, no molestar a la fauna.

Algunas personas pueden presentar el mal de montaña, también conocido como mal agudo de montaña (MAM), es una enfermedad que se produce cuando el organismo no se adapta a la falta de oxígeno en la altitud. Los síntomas pueden aparecer entre 6 y 12 horas después de llegar a una altitud elevada y pueden incluir:

- ✓ Dolor de cabeza, que suele ser palpitante y empeora por la noche.
- ✓ Pérdida de apetito.
- ✓ Náuseas y/o vómitos.
- ✓ Mareo.
- ✓ Insomnio.
- ✓ Fatiga y debilidad.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 25 DE 77

Ante tal situación se recomienda:

- ✓ Descansar e interrumpir el ascenso.
- ✓ Bajar a una altitud menor lo más rápido y seguro posible.
- ✓ Tomar paracetamol (acetaminofeno) o ibuprofeno para el dolor de cabeza.
- ✓ Tomar líquidos, sobre todo agua y bebidas deportivas para reponer electrolitos.
- ✓ Evitar la cafeína y el alcohol.

La gravedad del mal de montaña depende de la altura alcanzada, la velocidad con la que se llega a esa altura, y la actividad física que se realiza. Los síntomas suelen desaparecer al descender a cotas más bajas.

5.1.6. Auxilio

Los Municipios deberán en esta etapa:

- ✓ Dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada, ante una situación de emergencia generada por el impacto destructivo de fenómenos hidrometeorológicos; organizando las acciones, personas, servicios y recursos para su aplicación correspondiente.
- ✓ Informar de forma oportuna, precisa y suficiente a las dependencias responsables de llevar a cabo las acciones de respuesta, en relación con los niveles de emergencia que representan los fenómenos hidrometeorológicos y sus peligros encadenados.
- ✓ Establecer los sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, sectores y recursos que intervendrán, ante las contingencias derivadas por los impactos destructivos de los fenómenos hidrometeorológicos.
- ✓ Determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, así como las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles nuevos daños.

El Estado de México cuenta con centros operativos de atención a emergencias a disposición de la población mexiquense y se encuentran ubicados en regiones estratégicas para dar servicio a los 125 municipios del Estado de México, distribuidos de la siguiente manera:



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL

PP-TEMPORADA INVERNAL

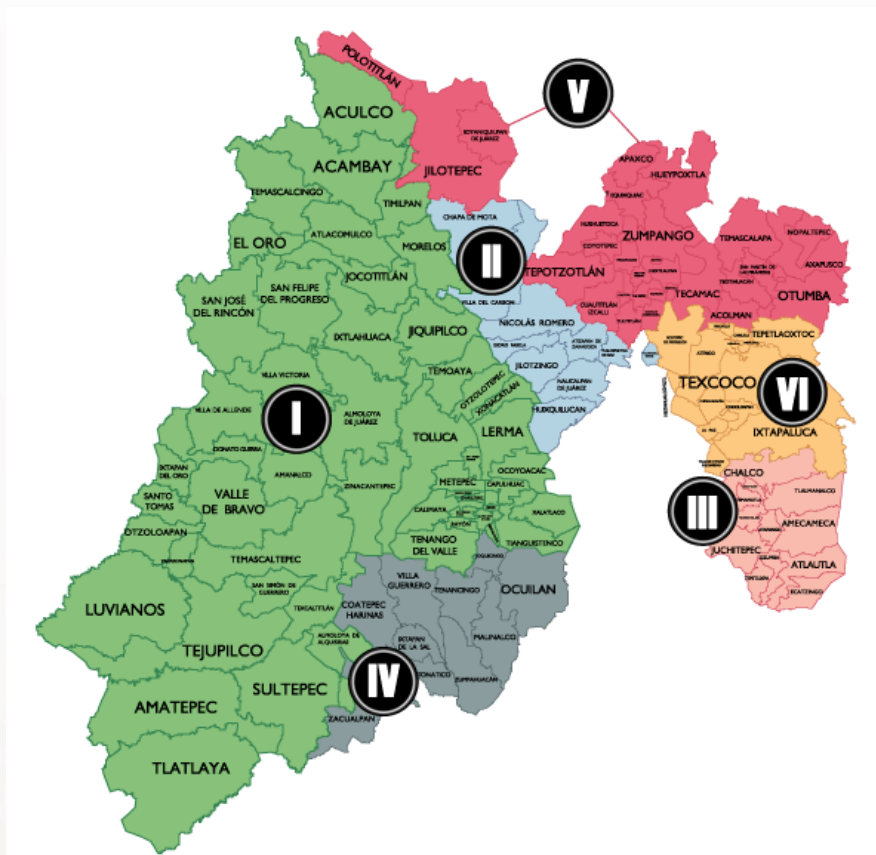
ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
28 / 10 / 2024

PÁG. 26 DE 77



Municipios que conforman cada Centro Regional:

https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/centros_regionales

Región I Zinacantepec



001 ACAMBAY	072 RAYÓN
003 ACULCO	073 SAN ANTONIO LA ISLA
004 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	074 SAN JOSÉ DEL PROGRESO
005 ALMOLOYA DE JUÁREZ	124 SAN JOSÉ DEL RINCÓN
006 ALMOLOYA DEL RÍO	076 SAN MATEO ATENCO
007 AMANALCO	077 SAN SIMÓN DE GUERRERO
008 AMATEPEC	078 SANTO TOMÁS
012 ATIZAPAN	080 SULTEPEC
014 ATLACOMULCO	082 TEJUPILCO
018 CALIMAYA	085 TEMASCALCINGO
019 CAPULHUAC	086 TEMASCALTEPEC
027 CHAPULTEPEC	087 TEMOAYA
032 DONATO GUERRA	090 TENANGO DEL VALLE
064 EL ORO	097 TEXCALTITLÁN
041 IXTAPAN DEL ORO	088 TEXCALYACAC
042 IXTLAHUACA	086 TEMASCALTEPEC
047 JIQUIPILCO	101 TIANGUISTENGO
048 JOCOTITLÁN	102 TIMILPÁN
051 LERMA	105 TLATLAYA
123 LUVIANOS	106 TOLUCA
054 METEPEC	110 VALLE DE BRAVO
055 MEXICALTZINGO	111 VILLA DE ALLENDE
056 MORELOS	043 XALATLACO
062 OCYOACAC	115 XONACATLÁN
066 OTZOLOAPAN	116 ZACAZONAPAN
067 OTZOLOTEPEC	118 ZINACANTEPEC

Centro Regional Zinacantepec
Dirección: Avenida Adolfo López Mateos, S/N,
Colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec.
Teléfono: 722 213 17 48

Región II Naucalpan



013 ATIZAPAN DE ZARAGOZA
026 CHAPA DE MOTA
037 HUICUILUCÁN
038 ISIDRO FABELA
046 JILOTZINGO
057 NAUCALPAN DE JUÁREZ
060 NICOLÁS ROMERO
104 TIERRA NUEVA DE BAZ
112 VILLA DEL CARRÓN

Centro Regional Naucalpan
Dirección: Avenida Parque de Orizaba No. 7,
Colonia el Parque, Naucalpan de Juárez.
Teléfono: 5553 58 13 78.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 27 DE 77



Región III Amecameca

009 AMECAMECA
016 ATLAUTLA
017 AYAPANGO
022 COCOTITLÁN
025 CHALCO
034 ECATZINGO
050 JUCHITEPEC
068 OZUMBA
080 TEMAMATLA
089 TENANGO DEL AIRE
094 TEPETLUXPA
103 TLAMINALCO

Centro Regional Amecameca
Dirección: Avenida Paseo de los Volcanes, S/N,
Colonia Libramiento de Ayapango, Amecameca.
Teléfono: 597 9782 823 y 597 9783 389.



Región IV Tenancingo

021 COATEPEC DE HARINAS
040 IXTAPAN DE LA SAL
049 JOCUICINGO
052 MALINALCO
088 TENANCINGO
083 OCULCAN
107 TONATICO
113 VILLA GUERRERO
117 ZACUALPAN
119 ZUMPAHUACÁN

Centro Regional Tenancingo
Dirección: Avenida Benito Juárez No. 211 poniente,
Colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo.
Teléfono: 714 142 57 32.



Región V Tultepec

002 ACOLMAN
016 APAXCO
016 AKAPUSCO
020 COACALCO DE BERRIOZÁBAL
023 COYOTEPEC
024 CUALTITLÁN
121 CUALTITLÁN (ZCALLI)
035 HUERFETEC
036 HUEYPOXTLA
044 JALTENCO
045 JILOTEPEC
053 MELCHOR OCAMPO
059 NEXTLALPAN
061 NOPALTEPEC

065 OTUMBA
071 POLOTTILÁN
075 SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
079 SOYANIQUEPAN DE JUÁREZ
081 TECAMAC
084 TEMASCALAPA
091 TEOLOYUCÁN
092 TEOHUACÁN
095 TEPOTZOTLÁN
096 TEOXICUAC
125 TONANILTA
108 TULTEPEC
120 TULTITLÁN
120 ZUMPANGO

Centro Regional Tultepec
Dirección: Avenida 2 de Marzo, S/N,
Colonia Barrio el Quemado, Tultepec.
Teléfono: 5558 9256 53



Región VI Valle de Chalco

011 ATENCO
028 CHIAUTLA
029 CHICOLAPÁN
030 CHICOLCUAC
031 CHIMALHUACÁN
033 ECATEPEC DE MORELOS
039 IXTAPALUCA
070 LA PAZ
058 NEZAHUALCÓYOTL
069 PAPALOTLA
083 TEPETLAXCOTEC
089 TEXCOCO
100 TEZOYUCA
122 VALLE DE CHALCO

Centro Regional Valle de Chalco
Dirección: Calle Juan Escutia, S/N, Colonia
Dario Martínez, Segunda Sección, Valle de Chalco.
Teléfono: 5557 9777 30

Así también, la CONAGUA cuenta con 20 Centros Regionales de Atención de Emergencias (CRAE's) distribuidos estratégicamente en el territorio nacional, los cuales funcionan como instalaciones de servicio y apoyo para contingencias, ya que en ellas se tiene equipo especializado y personal capacitado para proporcionar a la población una respuesta inmediata ante emergencias generadas por fenómenos hidrometeorológicos.

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/centros-regionales-de-atencion-de-emergencias-craes--mapa-de-conagua>

5.1.7. Recuperación y reconstrucción

Corresponde a las autoridades del municipio:

- ✓ Propagar a quienes tienen la responsabilidad para atender, en el contexto de mando y línea directa, el impacto de la emergencia, no solo en las necesidades imperiosas de la población, sino también dar a conocer el nombre y datos generales de las dependencias que están a cargo de

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 28 DE 77

otorgar los apoyos o servicios, tales como energía eléctrica, telecomunicaciones, agua, drenaje, recolección de basura entre otros.

- ✓ Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con las instancias que integran los Sistemas de Protección Civil; así mismo, con los sectores social y privado y con la población.
- ✓ Respecto a las actividades de desastres y recuperación darán prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos.
- ✓ Autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- ✓ Avisar a las diversas dependencias de atención social y de respuesta ante contingencias, mismas que involucran a los tres niveles de Gobierno; con el fin de llevar a cabo la coordinación correspondiente.
- ✓ Una vez estabilizada la etapa de emergencia, mantener en operación el Comité Estatal de Emergencias para iniciar con la implementación de acciones que permitan transitar hacia la etapa de recuperación.
- ✓ Establecer la operación de las mesas de trabajo específicas, con la participación de aquellas dependencias e instituciones con facultades y atribuciones para la ejecución de programas, instrumentos financieros y acciones, que permitan planificar e instrumentar las obras de reconstrucción necesarias en las zonas afectadas.

5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

Proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

Se debe entender como un elemento de la continuidad de gobierno e implica garantizar que el trabajo del Sistema Estatal de Protección Civil no se vea interrumpido ante la ocurrencia de una emergencia o desastre a fin de asegurar la gobernanza y la ejecución de sus funciones esenciales.

Esta planeación debe estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua.

Por lo anterior, cada dependencia e institución que forma parte del Sistema Estatal trabaja de manera independiente y en algunos casos de manera transversal, para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 29 DE 77

El Comité Estatal de Emergencias como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las acciones necesarias para garantizar su operación.

En la planeación de la continuidad de operaciones existen elementos mínimos a considerar:

- Identificación de funciones críticas o esenciales.
- Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación.
- Línea de sucesión o cadena de mando.
- Recursos humanos, materiales, financieros y equipamiento mínimos.
- Dependencias e interdependencias internas y externas, con áreas de gobierno, instituciones de los sectores privado y social.
- Planes de comunicación.
- Protección, respaldo de información y bases de datos.
- Activación del plan de continuidad de operaciones, que describa los pasos a seguir para detonar las actividades incluidas en el plan, así como asegurar la ejecución de las actividades esenciales.

5.3. Activación del programa

El Comité Estatal de Emergencias, como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las actividades necesarias para garantizar su operación.

Se realizará mediante fuentes de información permanentes o esporádicas, en las que el Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la contingencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en los artículos 75, 76 y 77 de la Ley General de Protección Civil, deben incluirse de manera especial:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población, su instalación y atención en refugios temporales.
- Coordinación de los servicios asistenciales.
- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 30 DE 77

- La suspensión de trabajos, actividades y servicios.
- Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

7. Elementos de la reducción de riesgos

7.1. Capacitación y Difusión

Ante la presencia de algún fenómeno perturbador, las medidas de prevención, como apoyo a las acciones que llevan a cabo las instancias de los Sistemas de Protección Civil Federal, Estatal y Municipal, de riesgos por fenómenos perturbadores hidrometeorológicos a la población, difundir por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar?, contenido que podrá incluirse en periódicos murales, folletos, carteles, trípticos y sistemas de sonido.

TEMPORADA INVERNAL:



✓

Acciones de protección civil para la población

	Vacúnate contra la influenza estacional. Incluye a niños y niñas menores de 5 años y adultos mayores.
	Viste ropa en capas, a los menores de edad y personas adultas mayores adiciona una capa más de ropa.
	Consume abundantes líquidos, frutas y verduras amarillas, ricas en vitaminas A y C.
	Usar chimeneas, calentadores u hornillos, requiere que exista una buena ventilación para evitar intoxicaciones.
	No te expongas a cambios bruscos de temperatura.
	Durante la temporada, usa siempre cubrebocas y respeta la sana distancia, mínimo 1.5 metros.
	En lugares abiertos, cubre siempre nariz y boca.
	No fumes en lugares cerrados, cerca de niños, niñas o personas enfermas.
	Permanece en el interior de tu vivienda y procura salir solo si es necesario.

Infórmate... 

 **Protección Civil del Estado de México**

Coordinación General de Protección Civil
www.cgproteccioncivil.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



911
EMERGENCIAS

 sgg.edomex.gob.mx

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 31 DE 77

7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

Secretaría del Agua

Comisión del Agua del Estado de México

- Ubicación: Félix Guzmán No 7, col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan Estado de México,
Teléfono: 01(55) 53586868
Correo Electrónico: caem@edomex.gob.mx

Secretaría del Bienestar

- Ubicación: Sebastián Lerdo de Tejada No 300, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México
Teléfono: 72 22 26 29 21
Correo Electrónico: bienestar@edomex.gob.mx

Secretaría de Seguridad

- Ubicación: Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca de Lerdo, México
Teléfono: 72 22 75 83 00
Correo electrónico: denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx

Secretaría de Salud

- Ubicación: Av. Independencia Oriente #1009, Reforma y FFCC Nacionales, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50070
Teléfono: 72 22 26 25 00
Correo electrónico: webmastersalud@edomex.gob.mx

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ubicación: Lerdo Poniente No. 300 Segundo Piso, Puerta 328, Palacio de Gobierno, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50000

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México
Teléfonos: 722 213 08 37, 722 214 26 92, 722 213 17 48, 722 167 88 00
Locatel: 722 214 24 25
Correo electrónico: pcivil.usei@edomex.gob.mx
Redes sociales: Facebook y Twitter @pciviledomex

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 32 DE 77

Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Estado de México

- Ubicación: Calzada al Pacífico 1714, Toluca, México
Teléfono: 911
Redes sociales: Facebook y Twitter [#GrupoRelampagos](https://www.facebook.com/GrupoRelampagos)

Centro Regional de Protección Civil Amecameca

- Ubicación: Paseo de los Volcanes s/n, colonia Libramiento de Ayapango, Amecameca, México, C.P. 56900
Teléfonos: 597 978 28 23, 597 978 33 89

Centro Regional de Protección Civil Naucalpan

- Ubicación: Avenida Parque de Orizaba No. 7, colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan, México
Teléfono: 555 358 13 78

Centro Regional de Protección Civil Tenancingo

- Ubicación: Benito Juárez No. 211 Poniente, colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo, México
Teléfono: 714 142 57 32 (H. C. Bomberos Tenancingo)

Centro Regional de Protección Civil Toluca

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México
Teléfono: 722 213 17 48

Centro Regional de Protección Civil Tultepec

- Ubicación: Avenida 2 de marzo s/n, colonia Barrio El Quemado, C.P. 57960, Tultepec, México
Teléfono: 555 892 56 53

Centro Regional de Protección Civil Valle de Chalco

- Ubicación: Calle Juan Escutia s/n, colonia Darío Martínez Segunda Sección, Valle de Chalco, México
Teléfono: 555 797 77 30

Servicio de Urgencias del Estado de México (SUEM)

- Ubicación: Parque Cuauhtémoc S/N Ex-hacienda la Magdalena, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010
Teléfonos: Línea COVID y Apoyo a Mujeres Embarazadas: [800 900 32 00](tel:8009003200) ó [800 628 37 62](tel:8006283762)
Ambulancias **Toluca**: 722 272 01 22 / 722 272 01 25, **Ecatepec**: 555 839 93 70 / 555 837 44 71
Oficinas: 722 272 01 32
Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 33 DE 77

Servicios Educativos Integrados al Estado de México

- Ubicación: Profesor Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50290
Teléfono: 722 279 77 00
www.seiem.edu.mx

7.3. Inventarios

El padrón de refugios temporales con los que cuenta cada uno de los Municipios del Estado de México, está disponible para su consulta en la página de internet de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, así como en la página del CENAPRED en los siguientes enlaces:

[https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios temporales](https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales)

<http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios temporales>

Es de vital importancia contar con una relación de inventarios de recursos humanos y materiales de los sistemas de protección civil estatal y municipal para atender una contingencia, para ello se ponen a disposición los formatos, en la siguiente liga:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

7.4. Refugios Temporales

Cada municipio deberá identificar las instalaciones susceptibles de acondicionarse como refugios temporales, establecer el protocolo conjunto con las instituciones involucradas que indique suministros básicos, de mantenimiento, apertura, operación y cierre que contemple a la población afectada y a sus mascotas, buscando la vuelta a la normalidad en tiempo corto y elaborar un directorio de éstas que deberá ser accesible a las instituciones involucradas o interesadas, además de informarlo a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Instalaciones físicas que se pueden habilitar para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 34 DE 77

7.5. Telecomunicaciones

El centro de operaciones de emergencia se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear, mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

En este contexto, el centro de operaciones de emergencia es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, establecido físicamente en la sala de crisis de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad; en su caso y dependiendo de la magnitud de las afectaciones provocadas por fenómenos hidrometeorológicos, se podría reubicar a otra instalación con características similares a los C5 establecidos en Toluca y Ecatepec.

7.6. Instalaciones estratégicas

El C5 en el Estado de México surge de la necesidad de tener un Centro Regulador de Información que permitiera ser un enlace entre la ciudadanía y las corporaciones de auxilio, donde llega la señal de cámaras de videovigilancia, arcos carreteros con lector de placas para detectar vehículos involucrados en siniestros y el Centro de Atención de Emergencias, que lo constituye como el cerebro de la seguridad del Estado de México.

Dichos centros cuentan con la tecnología necesaria para atender las contingencias que pudieran presentarse.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 35 DE 77

7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo con la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de las bajas temperaturas, es posible obtener cálculos aproximados de las personas e inmuebles susceptibles de afectación para solicitar los insumos de asistencia humanitaria; se sugiere utilizar el formato que se detalla en el anexo 1.

7.8. Igualdad de género

Como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, el Gobierno del Estado de México promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacta la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando su participación en todos los ámbitos de la vida social.

Por lo anterior y con el objeto de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de la protección civil, se fomenta la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales de Protección Civil.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género, tales como:

- Inducir y conducir las labores de protección civil, con enfoque de igualdad de género en el Estado de México.
- Brindar asesoría y capacitación en la materia a mujeres y hombres.
- Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de la materia (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
- Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presenta alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en centros de salud, refugios temporales, centros de acopio, entre otros.
- Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia, al permanecer los hombres fuera de la comunidad por buscar un mejor ingreso para la familia.

7.8.1. Grupos en situación de discriminación

Se entiende por discriminación a toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación, sexo o género, edad, discapacidad, condición social o económica,

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 36 DE 77

de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, predilecciones de cualquier índole, estado civil o alguna otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

También a toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

En el Estado de México está prohibida cualquier forma de discriminación que tenga por objeto impedir o anular a cualquier persona en el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales a que se refiere el orden jurídico mexicano, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Las autoridades estatales y municipales están obligadas a adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:

Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas adultas mayores	• Considerar a las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro tipo de atención, para la protección de las personas adultas mayores que residen en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.
Personas con creencias religiosas diferentes	• Para el caso de los refugios temporales, respetar los horarios y espacios de las prácticas religiosas que deban seguir.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 37 DE 77

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Población afrodescendiente	• Impulsar la participación de las personas afrodescendientes en las acciones de Protección Civil.
Grupos indígenas y minorías étnicas	• Implementar en los materiales de difusión, mensajes y recomendaciones la traducción a lenguas indígenas.
Personas migrantes y refugiados	• Realizar campañas permanentes para dar información y sensibilizar a las personas migrantes que transiten por el Estado de México, sobre los riesgos a los que están expuestos.
Mujeres	• Impulsar la participación de las mujeres en las acciones de Protección Civil, por ejemplo, en los Comités y Consejos.
Personas con discapacidad	• Incorporar en los procedimientos de emergencia a las personas con discapacidad. • Considerar sistemas de alarma de acuerdo con las características del Estado o Municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre. • Realizar simulacros con la participación de personas con discapacidad. • Implementar los criterios necesarios para la accesibilidad a la información en las campañas de difusión de los sistemas municipales para todos los tipos de discapacidad.
Personas que viven con VIH	• Garantizar la prestación de servicios médicos a personas que viven con VIH, así como el respeto a los derechos humanos, libres de prejuicios y discriminación.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL

PP-TEMPORADA INVERNAL

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
28 / 10 / 2024

PÁG. 38 DE 77

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual	• Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden emergencias o desastres sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual.
Niños y niñas	• Considerar a las instituciones educativas, recreativas, albergues, guarderías, para la protección de los menores que transiten en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros. • Fomentar en los niños y niñas la integración en acciones de Protección Civil. • Difundir información y sensibilizar a los menores sobre los riesgos a los que están expuestos.
Personas jóvenes	• Fomentar que las personas jóvenes sean integradas en proyectos comunitarios y acciones de Protección Civil.
Personas de escasos recursos económicos	• Contemplar albergues y refugios temporales para personas en situación de calle. • Promover la participación de las personas de escasos recursos económicos y personas en situación de calle, en los programas de capacitación y difusión de la cultura de la Protección Civil.

8. Manejo de la emergencia

En apego al artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 39 DE 77

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

El primer respondiente de actuación especializada, serán las Unidades Internas de Protección Civil de cada institución pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia; además de corresponder a la Unidad Municipal de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema Estatal de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales. Si resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

8.1. Alertamiento

Acción que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las actividades de respuesta y a la población, sobre la presencia o impacto de emergencia por fenómenos hidrometeorológicos, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva, el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el Estado de México, como en todo el país, opera el Número de Emergencias 911 a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo de las Secretarías: General de Gobierno, del Agua, Salud, Seguridad, Bienestar, Educación, del Estado de México, Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Cruz Roja, Bomberos, Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM), Protección Civil y Policía Municipal.

Todas las llamadas de emergencia son atendidas en los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, mejor conocidos como C5 de Toluca y Ecatepec, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes, por lo que, en caso de impacto por fenómeno perturbador, el Código de Emergencias 911 se puede constituir como el primer medio de alertamiento.

8.2. Centro de operaciones

Se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear, mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, involucradas

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 40 DE 77

en la respuesta a emergencias y desastres, es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, C5 de Toluca y Ecatepec.

Actualmente se cuenta con dos Centros de Comando, el primero inició operaciones el 3 de junio de 2016 en el Municipio de Toluca y en septiembre del mismo año, se inauguró su homólogo en el Municipio de Ecatepec, ambos cuentan con tecnología similar a la que emplean países como Estados Unidos, Alemania, Israel o Inglaterra para combatir la delincuencia y actuar con mayor prontitud ante una emergencia, así como reducir y prevenir la comisión de delitos.

- **C5 Toluca**
Boulevard Miguel Alemán 175, Santa María Totoltepec, C.P. 52106, Toluca
Teléfono 722 275 83 00
- **C5 Ecatepec**
Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119, Ecatepec de Morelos
Teléfono 553 398 58 82

8.3. Coordinación y manejo de la emergencia

Consiste en el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre.

El Comité Estatal de Emergencias se constituye como la instancia de coordinación y manejo de una emergencia o desastre ocasionado por un fenómeno perturbador, para la ejecución de acciones tales como:

- Resguardo y seguridad de la población.
- Aplicación de planes y programas de emergencia de continuidad de operaciones y de gobierno.
- Evaluación de daños, necesidades y riesgos.
- Auxilio médico, protección de la vida, búsqueda y rescate.
- Vigilancia y operación de instalaciones estratégicas.
- Proceso controlado de la información de la emergencia.

En el terreno, para la atención de los diferentes escenarios de emergencia específicos que se pueden llegar a presentar, se auxilia de la aplicación de la herramienta de administración de emergencias

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 41 DE 77

conocida como Sistema de Comando de Incidentes (SCI), conformada por las siguientes funciones y estructura básica (Figura 8):

1. Mando: consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
2. Planificación: prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
3. Operaciones: organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
4. Logística: proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.
5. Administración/Finanzas: es responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
6. Seguridad: garantiza la seguridad del personal de respuesta.
7. Información Pública: divulga información y mantiene relaciones con los medios de comunicación.
8. Enlace: encargado de comunicación; contacta y mantiene el enlace para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación; incluyendo a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.



Figura 8. Estructura básica del SCI

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 42 DE 77

8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades

Consiste en evaluar y cuantificar los daños producidos por fenómenos perturbadores hidrometeorológicos, para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.

8.5. Seguridad

Acciones de protección a la población contra peligros de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Se implementan a través de los Sistemas Estatal y Municipal de Seguridad Pública en su caso, con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Marina y Guardia Nacional, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
3. Desplegar en los sectores evacuados preventivamente, los dispositivos de seguridad para evitar abusos y robos.
4. Apoyar en acciones de evacuación, acordonamiento, custodia y protección de personas, propiedades públicas y particulares de zonas de riesgo, para prevenir actos de pillaje o vandalismo.

8.6. Búsqueda, salvamento y rescate

Consiste en la activación y coordinación de acciones operativas de los grupos y equipos especializados para la búsqueda, localización y rescate de aquellas personas que se encuentren en peligro.

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Función orientada a atender los daños causados por riesgos hidrometeorológicos, a los bienes de la colectividad de importancia decisiva para su sostén, desarrollo y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

De manera conjunta y coordinada, los Sistemas Estatal y Municipal de Protección Civil, encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos,

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 43 DE 77

evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.

Asimismo, se prevén necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado.

8.8. Salud

Acciones encaminadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y mitigar epidemias ante una emergencia o desastre.

Esta función será implementada de manera conjunta por las instituciones, organismos auxiliares de la administración pública estatal, personas físicas, morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Estatal de Salud, coordinados por la Secretaría de Salud a través del Comité Estatal de Emergencias.

Durante una emergencia originada por riesgos hidrometeorológicos, es de vital importancia implementar acciones preventivas para evitar brotes epidemiológicos, por lo que además de ejecutar acciones para brindar atención médica prehospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad se constituyen en indispensables.

8.9. Aprovisionamiento

A través del Comité Estatal de Emergencias y con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, por lo que las estrategias definidas en el marco del Comité Estatal de Emergencias para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 44 DE 77

8.10. Comunicación social de la emergencia

En una situación de emergencia, la comunicación social es esencial para brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y diluyendo rumores, las acciones que el estado implementa para responder y brindar auxilio inmediato a la población, despejando así cualquier vacío de información que fácilmente puede ser cubierto por un sinnúmero de fuentes de información no oficiales.

Por ello, la designación de la vocería oficial única se torna de vital importancia para que, a través del canal oficial, se mantenga informada a la población y a la opinión pública en general; en este contexto, el establecimiento de horarios específicos para la implementación de ruedas o comunicados de prensa, es de gran utilidad para ofrecer certidumbre y consolidar información de los avances en la atención de la emergencia en función de los periodos operacionales establecidos en el terreno y el procesamiento de información al seno del Comité Estatal de Emergencias.

Asimismo, la coordinación de la vocería única con los medios de comunicación masiva es de vital importancia, pues a través de éstos, es posible llegar a mayor número de población, para difundir, entre otra información, la ubicación de refugios temporales, servicios médicos de emergencia, aprovisionamiento y ubicación de puestos de comando en el terreno.

Cuadro 2. Matriz de responsabilidades del Comité Estatal de Emergencias

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría General de Gobierno	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de Finanzas	C	C	C	C	C	R	R	C	R	C
Secretaría del Campo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Seguridad	R	R	C	C	R	R	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Económico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Bienestar	C	C	C	C	C	C	C	C	R	C

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL

PP-TEMPORADA INVERNAL

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
28 / 10 / 2024

PÁG. 45 DE 77

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Consejería Jurídica	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de la Contraloría	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Movilidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de la Mujer	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	C	C	C	R	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Cultura y Turismo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Trabajo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Salud	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Agua	C	C	C	C	C	C	R	C	R	C
DIFEM	C	C	C	C	C	C	R	C	R	C
Fiscalía General	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de la Defensa Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Secretaría de Marina	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Guardia Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Comisión Nacional del Agua	R	C	C	R	C	R	R	C	C	R
Comisión Federal de Electricidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Cruz Roja Mexicana	C	C	C	C	C	R	R	R	R	C
R: Responsable C: Corresponsable										

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 46 DE 77

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
FUNCIONES										
1. Alertamiento 2. Centro de operaciones de emergencia 3. Coordinación y manejo de la emergencia	4. Evaluación de daños y análisis de necesidades 5. Seguridad 6. Búsqueda, salvamento y rescate					7. Servicios estratégicos y equipamiento 8. Salud 9. Aprovevisionamiento 10. Comunicación social de la emergencia				

9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

Proceso orientado al mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La vuelta a la normalidad constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias de los tres niveles de gobierno que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, tanto estatales como federales, de ser necesario.

El Comité Estatal de Emergencia continuará operando en esta etapa, con la participación sustantiva de aquellas dependencias e instituciones que se requieran, para encausar sus acciones de tal forma que el proceso de vuelta a la normalidad permita reactivar la vida social y económica.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 47 DE 77

10. Glosario

ABASTECIMIENTO: entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.

ACCIDENTE: evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

ACTOR o ejecutante: miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.

AFECTADO: dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

AGENCIA DE DESASTRES: organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.

AGENTE AFECTABLE: sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

AGENTE INFECCIOSO: organismo microscópico patógeno (virus, bacterias, hongos o protozoos) capaz de producir enfermedades en los seres vivos.

AGENTE PERTURBADOR: acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO: calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

AGENTE REGULADOR: ver sistema regulador.

AGUA POTABLE: aquélla apta para el consumo humano, incolora e inodora, oxigenada, libre de bacterias patógenas y de compuestos de nitrógeno y de un grado de dureza inferior a 30. Los límites bacteriológicos que determinan la potabilidad del agua son los siguientes: dos organismos coliformes por cada cien mil no contener partículas fecales en suspensión. Las características organolépticas deberán ser: PH de 6.9 a 8.5; turbiedad: hasta 10 unidades en la escala de Sílice, o su equivalente en otro método.

ALBERGADO: persona que pernocta o vive en un albergue.

ALARMA: último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 48 DE 77

las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

ALBERGUE o refugio: lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

ALERTA, estado de: segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

ALERTAMIENTO: primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

AMBIENTE, medio: ver entorno.

ÁMBITO DE UNA CALAMIDAD: lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impacto una calamidad.

AMENAZA: riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.

ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS: estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.

ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO: estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.

ANÁLISIS DEL COSTO-EFICACIA: método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

APROVECHAMIENTO RACIONAL: utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el dispendio de medios y orientando las acciones en forma económica.

APROVISIONAMIENTO: función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.

ASENTAMIENTO HUMANO: establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 49 DE 77

ASISTENCIA: parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.

ASISTENCIA SOCIAL: conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

ATENCIÓN: estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.

ATENCIÓN DE DAÑOS o mitigación de daños: medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

ATENCIÓN DE DESASTRES: conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA: consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

ATENCIÓN MEDICA: conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.

ATLAS DE RIESGO: serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población.

AUTOPROTECCIÓN: acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la 5 comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

AUXILIO o socorro: ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.

AUXILIO, subprograma de: ver subprograma de auxilio.

AUXILIO DE SUPERVIVENCIA: ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.

AVALANCHA o alud: movimiento descendente de una masa de material, comúnmente constituido por nieve o rocas que se desprende y avanza a una velocidad de aceleración creciente por una pista o ruta gravitacional, hasta llegar a una zona de reposo. Generalmente se inicia en pendientes de entre 10, 30 y 45 grados, aunque en la pista la pendiente puede llegar a ser considerablemente menor.

AVANZADA SANITARIA: grupo especializado en ciencias de la salud, desplazado hacia un foco de desastre, con el propósito de evaluar sus efectos y manejar en primera instancia la situación local.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 50 DE 77

AVENIDA MÁXIMA o extraordinaria: brusco aumento del caudal y elevación del nivel que experimentan los ríos, superior a la máxima presentada, debido a escurrimientos extraordinarios en la corriente, a causa de las lluvias o de la fusión de las nieves o hielos. Se la denomina también creciente, crecida o riada.

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL: documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).

BOSQUE: comunidad vegetal en la que predominan diferentes especies de forma de vida y estructura arbórea, es decir, con un tallo principal leñoso.

BRIGADA DE EMERGENCIA o de auxilio: grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.

CALAMIDAD: ver agente perturbador.

CALAMIDAD ENCADENADA: la que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior o generada por una o varias retroalimentaciones.

CALAMIDAD HIDROMETEOROLÓGICA: ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.

CARACTERÍSTICAS DE EVALUACIÓN DE CALAMIDADES: cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).

CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN DE CALAMIDADES: datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DESASTRES: si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos, son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.

CATALOGACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS: clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.

CATÁSTROFE: suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 51 DE 77

CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA: unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, telex, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED): órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.

CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES: organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento de la Ciudad de México, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno

CLAM: siglas de Comité Local de Ayuda Mutua.

CLIMA: conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una 10 diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.

COBERTURA DEL FENÓMENO: implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.

CODA: ondas sísmicas que se registran después de la llegada de la onda S y de las ondas superficiales en la parte final del sismograma.

COE: siglas del Comité Operativo de Emergencia, integrado para el diseño, desarrollo y operación del Programa de Emergencia para Episodios de Contaminación Atmosférica en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 52 DE 77

COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA: función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.

CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.

CONTINGENCIA: posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

CONTROL: proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas, acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.

CONTROLADOR DE UN SIMULACRO: persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores

COORDINACIÓN: proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA: función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

DAMNIFICADO: persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

DAÑO: menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves,

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 53 DE 77

parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).

DAÑO MATERIAL: menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.

DAÑO MORAL: es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.

DAÑO PARCIAL: situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.

DAÑOS HUMANOS: aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.

DAÑOS SOCIALES: los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.

DAÑO TOTAL: estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado o a su falla total

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA: consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.

DEFENSA CIVIL: sistema de medidas dirigidas generalmente por una dependencia gubernamental para proteger a la población civil en tiempos de guerra, prevenir y mitigar las consecuencias de emergencias mayores en tiempos de paz. Se prefiere ahora el término más amplio de protección civil, sin embargo, en algunos países sigue usándose este término.

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO: especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.

DELITO: infracción penal dolosa o culposa sancionada por la ley con pena grave; puede ser cometido mediante acción u omisión.

DEMARCACIÓN DE ZONAS FEDERALES: marca física realizada por medio de un levantamiento topográfico, paralela a los cauces de los ríos, de las costas y de las vías de comunicación.

DESARROLLO de un agente perturbador: fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.

DESASTRE: evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

DESHIELO: tránsito al estado líquido del hielo y de la nieve.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 54 DE 77

DESPRENDIMIENTO: fragmentación y caída, cercana a la vertical, de material consistente.

DIAGNÓSTICO: proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL: órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

EJERCICIO en un plan de emergencia: prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.

EJERCICIO INTEGRADO: prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.

EJERCICIO PARCIAL: prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos y/o tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas, ejecutadas correcta y eficazmente.

ELEMENTOS DEL TIEMPO: diversos fenómenos meteorológicos que integrados, constituyen y caracterizan el estado del tiempo: 1. Radiación solar. 2. Temperatura. 3. Presión atmosférica. 4. Evaporación. 5. Precipitación 6. Humedad atmosférica. 7. Nubosidad. 8. Viento. 9. Fenómenos diversos (ópticos, acústicos, eléctricos, etcétera).

EMERGENCIA: situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

EMERGENCIA ECOLÓGICA: situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que, al afectar severamente las interrelaciones de animales, plantas y las interacciones de éstos y su medio físico, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.

EMERGENCIA EXTERNA: segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 55 DE 77

EMERGENCIA GLOBAL: cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.

EMERGENCIA INTERNA: primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.

EMERGENCIA MASIVA: situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.

EMERGENCIA MULTIPLE: tercer nivel de emergencia en un sistema, se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.

EMERGENCIA URBANA: condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES: peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.

ENTORNO o medio ambiente: conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.

ENTRENAMIENTO: práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.

EQUILIBRIO ECOLÓGICO: relación de interdependencia que se da entre los elementos que conforman el medio ambiente, misma que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA: sitio donde se evalúan las condiciones actuales del tiempo; consta de un jardín con características especiales donde se instalan los instrumentos meteorológicos, entre los cuales se consideran como más frecuentes: el abrigo o garita de instrumentos, el pluviómetro, el evaporímetro, la veleta, etcétera.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 56 DE 77

ESTADO DE DESASTRE: situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.

ESTADO DE RETORNO: se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.

ESTADO DE UN SISTEMA: característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.

ESTADO INSUFICIENTE: existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por agentes internos, ejemplo, deterioro o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.

ESTADO NORMAL: existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.

ESTIMACIÓN: procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.

ESTRATEGIA: principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).

ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD: en la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende: Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre. Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad. Etapa de la emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación. Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 57 DE 77

reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

EVACUACIÓN, procedimiento de: medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

EVALUACIÓN: revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

EVALUACIÓN DE DAÑOS: función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA: segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.

EVALUACIÓN DEL EJERCICIO O SIMULACRO: reunión convocada para discutir sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.

EVALUADOR: quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.

FACTORES DEL CLIMA: condiciones que hacen variar los elementos del clima: latitud, altitud, relieve, distribución de tierras y aguas, corrientes marinas y la circulación general de la atmósfera. Los factores, al actuar en diferentes intensidades y combinaciones sobre los elementos, originan los distintos tipos de climas.

FRENTE: superficie de discontinuidad entre dos corrientes de aire yuxtapuestas, con diferentes densidades. Por extensión: fenómeno producido a partir del encuentro de dos grandes volúmenes de aire, con características diferentes en cuanto a temperatura y/o humedad, que intercambian sus propiedades a través de la superficie frontal.

FRENTE CALIENTE: fenómeno que se produce cuando una masa de aire de temperatura elevada, avanza hacia latitudes mayores y su borde delantero asciende sobre el aire más frío. Como resultado de ello,

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 58 DE 77

el aire caliente empuja suavemente y corre sobre el aire frío, produciendo un extenso campo de nubes y precipitación.

FRENTE FRÍO: fenómeno hidrometeorológico que se produce cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como cuña entre el suelo y el aire caliente. Esto origina el levantamiento del aire más caliente y, eventualmente, tormentas eléctricas y precipitación.

FUNCIÓN: conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

HELADA: fenómeno hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.

HIDROGRAFÍA: ciencia que estudia el agua (H₂O) de la Tierra en sus aspectos físico, químico, biológico, estático y dinámico.

HIDRÓGRAFO: aparato que registra continuamente la humedad relativa del aire.

HIDROMETEORO: término genérico empleado para designar ciertos fenómenos del tiempo, tales como la lluvia, las nubes, la niebla, etcétera, que dependen mayormente de las modificaciones del vapor del agua en la atmósfera.

HUMEDAD: cantidad de agua que, en estado gaseoso o líquido, se halla suspendida en el aire en un determinado momento.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA: primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.

IMPACTO AGREGADO: modificación ambiental que resulta de la integración y transformación de los efectos producidos por los impactos primarios de una calamidad. Generalmente, su incidencia sobre el sistema afectable (población y entorno) es más amplia y extensa, ya que provoca a su vez efectos globales, distinguiéndose los siguientes tipos básicos: biológicos (los que impactan al sistema biológico y/o ecológico); productivos (los que impactan a los sistemas de subsistencia de los asentamientos humanos) como la interrupción de servicios; sociales (los que impactan a la comunidad) como la perturbación de las relaciones familiares.

IMPACTO AMBIENTAL: modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Manifestación del documento con el que se da a conocer el efecto significativo y potencial que generaría una obra o actividad en el medio ambiente, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que fuera negativo, con base en estudios específicos.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 59 DE 77

IMPACTO DE CALAMIDADES: cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables (sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.

IMPACTO PRIMARIO O ELEMENTAL: manifestación propia de la calamidad. Se presenta como consecuencia directa de ésta. De acuerdo a su forma de realización se distinguen los siguientes tipos básicos de impacto: mecánicos (causados por el movimiento del suelo); térmicos (provocados por fuego); químicos (ligados a elementos tóxicos); políticos (impactan al medio político, provocando, por ejemplo, pérdida de confianza).

INCENDIO: fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas y deterioro ambiental. En la mayoría de los casos el factor humano participa como elemento causal de los incendios.

INCIDENTE de emergencia: todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.

ÍNDICE DE RIESGO: indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.

ÍNDICES SOCIALES: diferentes indicadores usados para la determinación de la situación socioeconómica de una población. Ejemplos, tasas de mortalidad infantil, áreas verdes por habitante, densidad de tráfico vehicular y tasa de alfabetización.

INTEGRACIÓN: reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios, así como la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.

INTENSIDAD: grado de energía de un agente natural o mecánico. Ejemplo, la escala más común para medir la intensidad de un sismo es la de Mercalli Modificada (MM).

INTERRELACIÓN O RELACIÓN POR DEPENDENCIA: relación que se da cuando los sistemas de subsistencia están relacionados entre sí, de manera que un sistema se ve afectado si otro suspende o disminuye la prestación de sus funciones. Ejemplo la interrupción del sistema de energía eléctrica que puede provocar daños a la industria, al comercio y a la población en general. Esta relación por dependencia puede darse en tres formas: Relación por dependencia directa, cuando la falla de un sistema puede colocar a otro en estado de desastre en un lapso relativamente corto. Relación por dependencia indirecta, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de insuficiencia. Relación por dependencia inmediata, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de desastre sin que medien tiempo o condiciones. Relación sin dependencia, cuando la falla de un sistema no produce alteraciones significativas en otro.

INTERRELACIÓN POR EFECTOS NEGATIVOS: tipo de relación que se produce cuando en el esquema regular o normal de funcionamiento de un sistema, existen acciones que perturban el funcionamiento normal de otro. En este caso, el primer sistema se convierte en el sistema perturbador, al funcionar como fuente de calamidades. Ejemplo, la contaminación ambiental producida por el sistema de transporte; la ocurrencia de epidemias y plagas producidas por los tiraderos de basura del sistema de limpieza urbana.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 60 DE 77

INTERRELACIÓN POR PELIGROSIDAD: relación que se establece entre los sistemas de subsistencia que manejan en su operación normal equipo o materiales riesgosos, debido a que, en casos de accidente, pueden provocar un desastre, ya sea en su propio sistema o en otros. Ejemplo, escape de materiales tóxicos, incendio de tanques de combustible, etcétera.

INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS: situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

INTRAHOSPITALARIO: escalón sanitario que comprende las unidades y los servicios que forman parte de clínicas, hospitales u otro tipo de establecimientos semejantes.

INTRUSIÓN: penetración del magma procedente del interior de la Tierra en rocas de la corteza ya consolidadas, en donde puede originar procesos de modificación física y química de contacto.

INVERSIÓN TÉRMICA: condición meteorológica en que las capas inferiores de aire se encuentran más frías que las de altitudes más elevadas. Este aire frío permanece estancado, no puede ascender a través de la capa cálida y produce una concentración de contaminantes en el aire y condiciones poco saludables en las zonas urbanas congestionadas. El fenómeno desaparece hasta que la capa de inversión se dispersa, lo cual sucede normalmente durante el día, cuando los rayos solares calientan la tierra y, por tanto, se calienta también la capa inferior de aire frío.

INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

LEVANTAMIENTO HIDROGRÁFICO: procedimiento sistemático que tiene como propósito principal obtener información suficiente para identificar y reconocer la configuración del fondo de un cuerpo de agua, mediante sondeos. También se obtiene a través de este procedimiento, información sobre mareas, corrientes superficiales, tipos de fondo y características del agua.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE RIESGO: ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.

MAGRA: masa ígnea en fusión, de composición principalmente silícea, con abundantes elementos metálicos, formada en las profundidades de la Tierra por la fusión de las rocas preexistentes. Puede cristalizar en condiciones profundas o bien aflorar a la superficie a través de los fenómenos volcánicos.

MANDO MÓVIL: vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.

MAPA DE RIESGOS: nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 61 DE 77

MASA DE AIRE: extenso volumen de aire cuyas propiedades de temperatura y humedad son homogéneas en sentido horizontal. Cuando su temperatura es mayor que la del suelo sobre el cual se desplaza, se simboliza con la letra K; después de su identificación se la llama masa de aire caliente. Si su temperatura es menor a la del suelo sobre el que se desplaza, es denominada masa de aire frío y se simboliza con la letra W. Recibe la denominación de masa de aire marítimo cuando adquiere sus propiedades sobre el mar y, consecuentemente, posee un alto contenido de humedad; en este caso se simboliza con la letra.

MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCIÓN DE CALAMIDADES: proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.

MEDICINA DE DESASTRES: estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.

MEDIDAS CORRECTORAS en radiactividad: acciones destinadas a reducir las dosis de radiación que, de no adoptarse, darían lugar a que las mismas se recibiesen bajo condiciones anormales de exposición. Se les llama también medidas protectoras o contramedidas.

MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA: bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.

MITIGACIÓN: acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno).

MITIGACIÓN DE DAÑOS: medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

MITIGAR: acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

MODELOS: en materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.

MONITOREO: conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 62 DE 77

MORBILIDAD: tasa de número de casos de una enfermedad en relación con la tasa de población, en un determinado periodo.

MORTALIDAD: tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.

MULTISECTORIAL: calificativo que define a cualquiera actividad u órgano cuyo ámbito de acción rebasa los límites de un sector administrativo. Puede ser entendido también como macro administrativo o global conforme a convenciones de análisis de los diferentes niveles de actuación de la administración pública federal.

NEVADA: precipitación atmosférica sólida en pequeños cristales de hielo en forma hexagonal o estrellada que se reúnen en grupos formando copos. En nuestro país, este tipo de fenómeno ocurre por influencia de las corrientes frías provenientes del norte, cuando las condiciones de temperatura y presión referidas a la altitud de un lugar, y el cambio de humedad en el ambiente, se conjugan para provocar la precipitación de la nieve.

NIÑO EL: fenómeno climático de los océanos del sur con repercusiones meteorológicas y agrícolas globales a largo plazo. Ocurre de cada dos a siete años, en una secuencia de eventos de 18 meses que se extienden a través de todo el océano Pacífico y el Índico. Se inicia con un calentamiento de la parte superior del océano a gran distancia de la costa oeste de América del Sur, y puede provocar sequías, deficiencias monzónicas y vientos huracanados en zonas dispersas como Indonesia, el Valle del Amazonas, Australia o Melanesia. Es una manifestación de la oscilación meridional, una fluctuación de la presión atmosférica entre un centro de altas presiones del Pacífico sudoriental y un centro de bajas presiones centrado sobre Indonesia y Norte de Australia. En condiciones habituales la diferencia de presión entre esos centros da origen a vientos alisios del Este a lo largo del Ecuador. Los vientos acumulan agua caliente y elevan, en unos 40 cm, el nivel del mar en el Pacífico occidental. También ahondan la termoclina, el intervalo de separación entre la capa de agua cálida y superficial y las capas subyacentes más frías, hasta una profundidad de unos 200 m. Frente a América del Sur, donde los alisios impulsan las aguas mar adentro, la termoclina es somera y el agua fría aflora a la superficie. Cerca de Indonesia, los vientos alisios convergen con los vientos del oeste, provocando el ascenso del aire y desencadenando lluvias torrenciales. El aire se mueve hacia el Este en altura y desciende en el Pacífico central y oriental, donde el tiempo es seco. Durante un episodio de El Niño, la diferencia de presión Este-Oeste se hace tan pequeña que los alisios colapsan en el Pacífico Occidental. El agua caliente allí acumulada reanuda su curso hacia el Este; al mismo tiempo, unas ondas superficiales, llamadas de Kelvin, se propagan a lo largo del Pacífico y hunden la termoclina frente a Sudamérica, donde el agua que aflora se vuelve caliente. Ambos efectos calientan la superficie del mar.

OBJETIVO: en términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta, se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 63 DE 77

u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.

OBJETIVO BÁSICO DEL SINAPROC: proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SINAPROC: restablecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.

OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC: afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.

OBRAS HIDRÁULICAS: conjunto de estructuras construidas con el objeto de manejar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o defensa. Se clasifican en: a) obras de aprovechamiento: 1. de abastecimiento de agua a poblaciones; 2. de riego; 3. de producción de fuerza motriz; 4. De encharcamiento; 5. contra inundaciones y b) obras de retención de azolves.

OPS: siglas de la Organización Panamericana de la Salud.

ORDENACIÓN TERRITORIAL: estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO: proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar, restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

ORGANISMOS CONDUCENTES: entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.

ORGANISMOS DE PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO: elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.

ORGANIZACIÓN CONSULTIVA: parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y de la Ciudad de México, de Protección Civil.

ORGANIZACIÓN DE CONDUCCIÓN: forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE: planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios temporales.

ORGANIZACIÓN EJECUTIVA: parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida, por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, la Dirección

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 64 DE 77

General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y las de los sectores privado y social.

ORGANIZACIÓN, ÓRGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN: documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.

ORGANIZACIÓN PARTICIPATIVA: parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, de la Ciudad de México, municipal y delegacional.

PARÁMETROS: unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).

PARÁMETROS DIRECTOS: factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades.

PARÁMETROS INDIRECTOS: unidades que estiman las manifestaciones de una calamidad a través de sus efectos; forman parte de las características para evaluar las calamidades.

PARTE METEOROLÓGICO: descripción de las condiciones meteorológicas pronosticadas para un tiempo dado sobre una zona determinada. Importante en la prevención de desastres.

PELIGRO o peligrosidad: evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades.

PELIGROSIDAD EXTERNA: se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.

PELIGROSIDAD INTERNA: se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.

PELIGROSIDAD TOTAL: se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.

PERTURBACIÓN: alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado.

PLAN: instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS: función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 65 DE 77

PLUVIÓMETRO: aparato que sirve para medir la precipitación de lluvia, granizo, nieve, etc., expresándola en milímetros de altura.

PNUMA: siglas del Programa Especial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dedicado a fomentar la interrelación armoniosa entre el medio y su desarrollo, a través del conocimiento y la utilización técnica de los recursos, reduciendo la degradación y la contaminación del entorno. Actúa en catástrofes naturales (terremotos, sequías, deforestación, etc.) y en desastres producidos por el hombre (explosión química, derrames de petróleo, contaminación etc.). Estas siglas responden a su nombre en inglés: United Nations Environment Programme.

POBLACIÓN AFECTADA: segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

POLÍTICA: criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

PREALERTA: estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de prealerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.

PRECAUCIÓN: estado de mando anterior a la prealerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.

PRECIPITACIÓN: agua procedente de la atmósfera, que cae a la superficie de la Tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.

PREDICCIÓN: acción, efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.

PREDICCIÓN DE DESASTRE: técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.

PRESERVACIÓN: conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.

PREVENCIÓN: uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

PREVISIÓN: acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 66 DE 77

PRIMEROS AUXILIOS: ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

PRODUCCIÓN DEL IMPACTO: primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).

PROGRAMA: unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL: instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.

PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, o programa general: el que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores: privado, social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes. Municipal o Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado, social y de la población en general circunscritos a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL: aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado, social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR: programa escolar de protección civil, elaborado y coordinado por la Secretaría de Educación Pública, en donde se establecen los lineamientos teóricos y prácticos, marco jurídico y objetivos a alcanzar a través de las acciones conjuntas de maestros, alumnos, personal administrativo y técnico, padres de familia y personas de la comunidad inmediata a cada plantel educativo, para llevar a cabo las medidas de seguridad

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 67 DE 77

convenientes que permitan prevenir, enfrentar y aminorar los efectos que puede producir la eventual presencia de una calamidad.

PRONÓSTICO: resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.

PRONÓSTICO A CORTO PLAZO: se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes preelaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.

PRONÓSTICO A LARGO PLAZO: se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales, procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.

PRONÓSTICO A MEDIANO PLAZO: se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.

PRONÓSTICO DE DAÑOS: estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).

PROTECCIÓN: objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.

PROTECCIÓN CIVIL: acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguardar amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

PROTECCIÓN, SALVAMENTO Y ASISTENCIA: función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 68 DE 77

RECONSTRUCCIÓN INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD: última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.

RECUPERACIÓN: proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis, prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

RED DE TELECOMUNICACIONES: conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.

REDES DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA: medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.

REGIÓN AFECTADA: porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.

REGIÓN HIDROLÓGICA: superficie determinada de territorio que comprende unas varias cuencas hidrológicas con características físicas y geográficas semejantes.

REHABILITACIÓN: conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución, reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.

RESCATE: operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

RESERVAS: áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.

RESPUESTA: etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.

RIESGO: la UNESCO: define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro, en esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 69 DE 77

SALIDA DE EMERGENCIA: salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.

SEGURIDAD: función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.

SEGURIDAD FÍSICA: condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.

SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR: ver Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar.

SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA: aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.

SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES: función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales, naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.

SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA: unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.

SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD: los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.

SIMULACRO: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

SINAPROC: siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.

SISTEMA, estructura de un: de acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En la Ciudad de México, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 70 DE 77

no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistemas expuestos: denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: conjunto intercomunicado o interconectado de fuentes, obras de captación, plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento y regulación, así como líneas de conducción y distribución que se aplican al abastecimiento de agua destinada al consumo humano, en unas más localidades o en inmuebles de propiedad pública o privada.

SISTEMA DE SUBSISTENCIA: conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL: organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales, privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

SISTEMA PERTURBADOR (SP): sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).

SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión: organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.

SITUACIÓN DE EMERGENCIA: contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 71 DE 77

SOBREVIVIENTE: persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.

SOCORRO DE URGENCIA: ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.

SOLIDARIDAD: manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.

SOPORTE VITAL: medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.

SUBPROGRAMA: primera subdivisión de un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.

SUBPROGRAMA DE APOYO: uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO: subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN: subprograma sustantivo de protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL: partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.

SUBSIDIARIEDAD: condición de la estructura general de la organización de protección civil, que se da necesariamente entre los distintos niveles de participación, con diferentes medios y recursos, en la cual los niveles superiores deben atender las emergencias que, por sus características, no pueden afrontar los inferiores con sus propios recursos.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 72 DE 77

SUELO: estructura sólida y porosa, de composición heterogénea, que ocupa la parte más superficial de la litosfera. A su formación contribuyen los mecanismos de disgregación de las rocas (física y química) y la propia actividad de los organismos asentados. Posee un componente mineral de tamaño de grano, litología variable, una parte de materia orgánica que puede llegar a ser del 100% en las turbas. El suelo no sólo sirve de soporte a los organismos, sino que además contiene el agua y los elementos nutritivos necesarios. En su organización espacial se identifica una serie de horizontes cuya importancia relativa varía en los distintos tipos de suelo.

SUELO COLAPSABLE: suelo que cuando se satura parcial o totalmente, sufre fuertes asentamientos repentinos.

SUELO INESTABLE: fenómeno geológico, también conocido como movimiento de tierras, que consiste en el desplazamiento cuesta abajo de suelos y rocas en terrenos con pendientes o desniveles, originado por el empuje gravitacional de su propio peso, cuando éste vence las fuerzas opositoras de fricción, de cohesión del material, de contención vertical o lateral.

TEMPERATURA: estado del ambiente que se manifiesta en el aire y en los cuerpos en forma de calor, en una gradación que fluctúa entre dos extremos que, convencionalmente, se denominan: caliente y frío.

TEMPERATURA EXTREMA: manifestación de temperatura más baja o más alta, producida con motivo de los cambios que se dan durante el transcurso de las estaciones del año.

TEMPORAL: precipitaciones de lluvia intensas acompañadas de vientos lo suficientemente enérgicos como para causar daños materiales y eventualmente, humanos.

TERMINACIÓN DE LA EMERGENCIA: situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.

TERMOCLINA: gradiente térmico que se establece en una masa de agua a determinada profundidad, como consecuencia del sobrecalentamiento de las capas superficiales. Separa dos niveles de difícil comunicación.

TIEMPO DE RECURRENCIA o período de retorno: lapso que matemáticamente, se espera medie entre dos fenómenos destructivos de la misma clase e intensidad.

TOMA DE DECISIONES: selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.

TOPOGRAFÍA: conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre.

TORRENTA DE GRANIZO: fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación violenta de cristales de hielo sobre la superficie de la tierra. Los granizos se originan en los nubarrones oscuros de tormenta, conocidos como cumulonimbos, en los niveles más altos de la troposfera.

TORRENTA DE NIEVE: fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 73 DE 77

TORMENTAS PUNTUALES: aquellas en las que las precipitaciones pluviales se caracterizan por cubrir un área entre 5 y 10 km. de diámetro y se presentan acompañadas de descargas eléctricas, intensos vientos y en ocasiones granizo. También son llamadas trombas, tornados o chubascos.

TRASLADO de una calamidad: movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno).

TRAYECTORIA de la calamidad: espacio, camino o ruta recorrida por la calamidad.

TRIAGE: selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos norma 1 dos, en los que se determina su probabilidad de supervivencia.

TRIAGE, tarjeta de: documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.

UNDRO: siglas de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastres. Punto central en el Sistema de las Naciones Unidas para la atención de emergencias, particularmente en los desastres naturales. Moviliza, dirige y coordina las actividades de emergencia de varias agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

UNDRO estableció la Red de las Naciones Unidas para la Información Internacional de Emergencia (UNIENET); opera el almacén de este organismo en Pisa, Italia y publica estudios sobre la atención de desastres. Supervisa el premio anual Sasakawa otorgado por trabajos en la prevención de desastres. En emergencias UNDRO envía oficiales a la zona dañada mientras que en tiempos normales el Representante Residente de la UNDP (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) actúa también como tal.

UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL: órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

VAGUADA: área prolongada de baja presión barométrica que se extiende desde el centro de un ciclón, a la que a veces se le da el nombre de seno barométrico. La vaguada puede tener isobaras en forma de U o de V, estando estas últimas asociadas con frentes (superficie de discontinuidad entre dos corrientes de aire yuxtapuestas con diferentes densidades). También se le llama así a la línea que une los puntos de menor altitud de un valle, su hondonada y por la que se avenan sus aguas de escurrimiento.

VANDALISMO: devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: persona que destruye o mutila los monumentos, proviene del nombre de un antiguo pueblo germánico (Vándalos) cuyos

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 74 DE 77

pobladores invadieron Galias, España y África en el S. V y VI. Actualmente se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.

VASO o embalse: depósito, natural o artificial, que cuenta con la capacidad necesaria para almacenar un determinado volumen de agua.

VECTOR: organismo portador o transmisor de enfermedades.

VELOCIDAD DE DESARROLLO DE LA CALAMIDAD: tiempo que transcurre desde la primera manifestación de una calamidad, hasta la presentación de su máxima intensidad.

VÍAS DE EXPOSICIÓN: medios a través de los cuales un material radiactivo puede llegar o radiar al ser humano (ver exposición vía ingestión y exposición vía pluma).

VÍCTIMA: persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.

VIENTO: aire en movimiento, especialmente una masa de aire que tiene una dirección horizontal. Los flujos verticales de aire se denominan corrientes. Las diferencias de temperatura de los estratos de la atmósfera, provocan diferencias de presiones atmosféricas que producen el viento. Su velocidad suele expresarse en kilómetros por hora, en nudos o en cualquier otra escala semejante.

VIGILANCIA: medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.

VOLUNTARIO: persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

VOLUNTARIOS grupo de: asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil.

VULNERABILIDAD: facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).

ZONA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS: área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.

ZONA DE CONVERGENCIA: área en la cual las placas tectónicas chocan produciendo el fenómeno de subducción y destrucción de corteza.

ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS: área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.

ZONA DE DESASTRE: área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas, deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.

ZONA DE PROTECCIÓN: franja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, con la extensión que en cada caso fija la autoridad competente, destinada a proteger y a propiciar la adecuada operación, conservación y vigilancia de dichas obras.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 75 DE 77

ZONA DE SEGURIDAD: superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.

ZONA DE TRANSICIÓN: área donde confluyen dos corrientes opuestas que forman remolinos, surgencias o condiciones similares de turbulencia, ya sea vertical u horizontal. También recibe este nombre la zona ubicada entre dos masas de agua de diferentes características físicas.

ZONA DE TRANSPORTE: superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.

ZONA DE TRIAGE: área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 76 DE 77

11. Referencias

Secretaría de Seguridad, Coordinación Nacional de Protección Civil
Modelo de Programa Especial en Estados, Municipios y Delegaciones

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273195/02ProgramaEspecialdePC.pdf>

CENAPRED

<https://www.gob.mx/cenapred>

[http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios temporales](http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios_temporales)

Dirección General de Protección Civil, Formatos

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres:

<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

“Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles de la Secretaría de Gobernación”,

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/1ersimulacronacional2023/guias.php>

“Glosario de Términos de Protección Civil”:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/trpc.pdf>

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/>

[https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios temporales](https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales)

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA INVERNAL			PP-TEMPORADA INVERNAL	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28 / 10 / 2024	PÁG. 77 DE 77

12. Anexos

1. Formato para entrega de apoyos.



GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

FORMATO DE ENTREGA DE APOYOS										FEA-DGPC-DE-SE-02				
Sub Dirección de Emergencias del Valle de:										Centro Regional de:				
Área responsable de elaboración y actualización:			Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias							Rev. 1		Última actualización: 18/09/2023		Pág. 1 de 1
LUGAR Y FECHA:										NRO DE CONTROL:				
MUNICIPIO:										FENÓMENO PERTURBADOR:				
CALLE:										TIPO DE ACCIÓN:				
COMUNIDAD/COLONIA:										AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTE:				
REFUGIO TEMPORAL:										UBICACIÓN:				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO	No. Domicilio	Agua	Cobertor	Colchoneta	Descarga	Kit de aseo personal	Kit de limpieza	Kit de sanificación	Láminas de cartón	Cacos absorbentes	Otro	FIRMA	
TOTAL														

Observaciones:

ENTREGA _____ PERSONAL DEL CENTRO REGIONAL	Vo. Bo. _____ JEFE DEL CENTRO REGIONAL O RESPONSABLE	RECIBE _____ CIUDADANO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O ASOCIACIÓN CIVIL NOMBRE FIRMA Y SELLO EN SU CASO
---	---	--